

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**ADQUISICIONES: MES DE AGOSTO
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2022.**

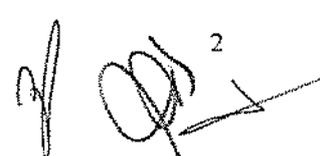
CONVOCATORIA GRATUITA

[Handwritten signatures and marks]

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-04-2022 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-04-2022, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022.

El Licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

 2

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.....	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.....	5
2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA	5
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.....	6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.....	7
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	7
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE	8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.....	8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES.....	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.....	12
3. JUNTA DE ACLARACIONES	12
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	14
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	14
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	15
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	16
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	17
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	19
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	23
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	23
6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.....	26
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.....	26
6.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.....	26
6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	26
6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	27
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.....	37
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	38
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	39
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	39
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	39
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	41
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	41
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	42
9.6. CAUSAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	42
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	43
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	44
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	44
10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	44
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.....	44
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.....	45
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.....	46
11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.....	46
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.....	46
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA	47
ANEXOS.....	48

CONVOCATORIA NACIONAL CONTRATACIÓN ESTADO DE MEXICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I y 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales convocará a cabo la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) a la CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO, por lo que CONVOCA a las personas físicas y jurídico colectivas, cuya actividad u objeto de contratación esté relacionado con temas de estudios, consultorías o afines, para atender la contratación y que tengan interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

1. INFORMACIÓN GENERAL
1.1. DATOS

CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales convocará a cabo la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) a la CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO, por lo que CONVOCA a las personas físicas y jurídico colectivas, cuya actividad u objeto de contratación esté relacionado con temas de estudios, consultorías o afines, para atender la contratación y que tengan interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL
1.1. DATOS

ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Nacional y la CONVOCATORIA que contiene las bases no tendrán costo alguno para los licitantes.

MEDIOS DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial en las oficinas de la Convocante o electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas (COMPRANET), cuya dirección es <https://compranet.hacienda.gob.mx>

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: La publicación de la CONVOCATORIA a la licitación pública se realizará el 11 de agosto de 2022, a través del Sistema COMPRANET y su atención será gratuita.

Simultáneamente, se enviará un resumen de la CONVOCATORIA para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Al mismo tiempo, en la misma fecha se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la CONVOCATORIA en el domicilio de la Convocante en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: El licitante participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA: Se limita a la presente Licitación Pública Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de los licitantes que obtuvieron la CONVOCATORIA a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la Convocante.

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA: Por el monto de la contratación no participa un seguro social y por las condiciones de contratación se aplicarán los mecanismos de contratación.

- 1.1.10 **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA.** Por las condiciones de los servicios motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y la prestación de los **SERVICIOS** se realizarán conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.
- 1.1.11. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3391 Servicios Profesionales.
- 1.2.2. **SUBGIRO:** 3391A Servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones.
- 1.2.3. **PROGRAMA:** 1490 "FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS".
- 1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 22100003S/1573/2022
- 1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente Federal.
- 1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.
- 1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION:** F-SMA-0004-2022.
- 1.2.8. **AREA REQUIRENTE:** Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica/Coordinación Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente/Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2022.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Mixta, es la contratación de estudios en materia de medio ambiente a desarrollarse en el Estado de México, en adelante los **SERVICIOS**, en la cantidad, especificaciones, parámetros y características técnicas mínimas requeridas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO**, en adelante **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación de los **SERVICIOS**, motivo de la **CONVOCATORIA**, conforme a las condiciones solicitadas por el Área Requirente, se realizará para la partida o las partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** y cuyos servicios son necesarios para atender el programa referido en el **punto 1.2.3.** de esta **CONVOCATORIA**.

La contratación de los **SERVICIOS** deberá ajustarse a las condiciones y requerimientos técnicos, administrativos, legales y económicos establecidos en esta **CONVOCATORIA**, por lo que las personas participantes deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la prestación de los **SERVICIOS** contratados.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. La forma de pago será en tres exhibiciones:

- Primer pago:

El primer pago corresponderá al 40% del monto total del contrato, previa presentación y validación de los entregables de la primera etapa; el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

- Segundo pago:

El segundo pago corresponderá al 40% del monto total del contrato, previa presentación y validación de los entregables de la segunda y tercera etapa; el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

- Tercer pago:

El tercer pago corresponderá al 20% del monto total del contrato, previa presentación y validación de los entregables de la cuarta etapa; el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

3.2.2.

El pago de la factura será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, si así lo autoriza la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, previo conocimiento de la cuenta o clabe interbancaria del licitante que resulte adjudicado.

Los pagos se realizarán una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción de los entregables de los **SERVICIOS** a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

3.2.3.

El pago de los **SERVICIOS** quedará condicionado al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen; esto de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANTICIPOS:

En la contratación de los **SERVICIOS** motivo de este procedimiento de Licitación, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN

DE FACTURAS PARA PAGO.

La factura que ampare el pago de los **SERVICIOS**, se proporcionará en el formato XML y se entregará en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la Dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como la representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas

por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de los **SERVICIOS**, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en la tasa aplicable, el importe de la partida o las partidas y el importe total.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México**.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio, debidamente requisitada con el sello de la unidad administrativa requirente y firma autógrafa del responsable de la recepción y validación de los entregables determinados para cada pago, para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y tramite del pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas para su autenticación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de los **SERVICIOS** y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara los **SERVICIOS** conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el área requirente a través del Administrador del Contrato o por el citado Departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de las facturas se realizará conforme a las condiciones y forma de pago establecidas en los **puntos 2.3. y 4.3.7.** de esta **CONVOCATORIA**.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por los **SERVICIOS** contratados, serán a cargo del prestador del servicio; asimismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. El prestador del servicio adjudicado se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta dependencia.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 2.6.1. Los **SERVICIOS** se harán bajo la responsabilidad del participante adjudicado, quien deberá garantizar la prestación de los servicios en el lugar indicado en el **punto 4.2.6.1.** de esta **CONVOCATORIA** en las condiciones y requerimientos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA** y durante el plazo señalado en el **punto 4.2.6.2.** de esta misma.

- 2.6.2. De resultar que las especificaciones técnicas y requerimientos de los **SERVICIOS** no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo requerido, se aplicarán las sanciones procedentes.
- 2.6.3. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación de los **SERVICIOS** y que éstos se proporcionen conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.4. Los **SERVICIOS** se realizarán en apego a las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA** y deberán incluir los entregables indicados en el mismo.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE.

Para esta Licitación Pública Nacional Mixta no será necesario la realización de inspecciones, no obstante, el Área Requerente podrá supervisar las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, a fin de verificar la calidad de los **SERVICIOS** y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Licitación Pública Nacional Mixta no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Área Requerente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva mexicana, lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.4.** de esta **CONVOCATORIA**.
- 2.9.1.2. Obtener a través de los medios oficiales establecidos en la **CONVOCATORIA** las bases de esta Licitación Pública Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **CONVOCATORIA**.
- 2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA"** a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con su solicitud de aclaración, según lo indicado en el apartado **3.** de esta **CONVOCATORIA**. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.
- 2.9.1.4. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la **CONVOCATORIA** el escrito del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, según lo indicado en el apartado **3.** de esta **CONVOCATORIA**. (la solicitud de aclaración se anexará únicamente en caso de existir aclaraciones) En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.
- 2.9.1.5. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente durante el presente procedimiento de contratación, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; y que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este Sistema, presentando el escrito del **punto 4.5.1.18.** de esta **CONVOCATORIA**. **Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**

- 2.9.1.6. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; asimismo, tener su correo electrónico; lo que indicará en el documento del **punto 4.5.1.15.** de la presente **CONVOCATORIA.**
- 2.9.1.7. Poseer la capacidad administrativa, legal, técnica y económica, para la prestación de los **SERVICIOS** en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la Convocante y el Área Requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender los **SERVICIOS.**
- 2.9.1.8. Ser una persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada legal y fiscalmente para la prestación de los **SERVICIOS** relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Mixta, de conformidad con su giro comercial, contenido en su documentación, lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.20. y 4.5.1.21.** de esta **CONVOCATORIA.**
- 2.9.1.9. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **Licitación Pública Nacional Mixta.** Si es representante legal, deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.3.** de esta **CONVOCATORIA** y que se elaborará en los términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"**, y el documento señalado en el **punto 4.5.1.16.,** si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes; o bien, con el escrito del **punto 4.5.1.8.** de la misma **CONVOCATORIA,** si sólo representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.
- 2.9.1.10. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;** ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **Secretaría de la Función Pública o por Autoridad Estatal.** Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **CONVOCATORIA.**

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares o conflicto de interés con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los

X

9

términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el ANEXO VEINTE "ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN" de esta CONVOCATORIA.

- 2.9.1.11. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.
- 2.9.1.12. El licitante participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídico colectiva, la del representante legal, lo que acreditará con el documento señalado en el punto 4.5.1.17. de esta CONVOCATORIA.

2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

- 2.9.2.1. En términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las POBALINES; los licitantes deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; Lo cual acreditarán mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al veinte por ciento del monto de su oferta, sin incluir el I.V.A.; la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desechamiento de su propuesta.

El monto de los ingresos y el capital contable se indicarán en el campo predeterminado para ello; en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)" y se soportará con los documentos de los puntos 4.5.1.2. y 4.5.1.19. de la presente CONVOCATORIA.

- 2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.1.9. y elaborado en términos del ANEXO OCHO "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" de esta CONVOCATORIA.

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

- a) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., el licitante adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.
- b) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.
- c) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos por el INFONAVIT.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser, sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado, deberá entregar las **opiniones en sentido positivo** actualizadas, previo a la firma del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente **CONVOCATORIA**; a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1.** Contar con la infraestructura operativa conformada con recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización de los **SERVICIOS**, conforme a las especificaciones, parámetros, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**; lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.2.2. y 4.5.2.3.**
- 2.9.3.2.** Ser una persona física o jurídica colectiva con experiencia en la prestación de los **SERVICIOS** y esté especializada en la realización de los mismos, conforme a lo establecido **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.20. y 4.5.2.6.**
- 2.9.3.3.** Presentar plan de trabajo para cubrir en los tiempos establecidos de los **SERVICIOS** en el que se incluya la descripción específica de todas las actividades, así como la fecha de inicio, conclusión y los responsables de su ejecución, la metodología para realizar los trabajos y una estructura organizacional, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA** el cual se acreditará con el documento señalado en los **puntos 4.5.2.8., 4.5.2.9. y 4.5.2.10.**
- 2.9.3.4.** Haber prestado servicios de la misma naturaleza o similares y haberlos concluido de manera satisfactoria conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.2.11.**

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1.** Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.1.4.**, mismo que se deberá elaborar conforme al **ANEXO TRES "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA"** de esta **CONVOCATORIA**.
- 2.10.2.** Los licitantes participantes de esta **Licitación Pública Nacional Mixta**, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en cualquier otro punto de esta **CONVOCATORIA**, según corresponda.
- 2.10.3.** Todos los eventos relacionados con la presente **Licitación Pública Nacional Mixta** que se lleven a cabo serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS**.
- 2.10.4.** Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en cualquier otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1.** La junta de aclaraciones se celebrará el día **17 de agosto de 2022**, a las **10:00** horas de manera presencial en la **Sala de Concursos "B"** de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y vía electrónica a través del Sistema **COMPRANET**.
- 3.2.** La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales. Para los participantes de manera electrónica, se tomará como fecha y hora de registro para

su participación en la junta, la que emita el Sistema **COMPRANET** al recibir su escrito de interés en participar (**ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA"**) y sus solicitudes de aclaración (**ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"**), si fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la **CONVOCATORIA**, aun cuando el acto no haya iniciado.

3.3. Los licitantes interesados en participar de manera presencial, deberán presentar a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones, el escrito original del **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA"**, así como el **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"** en papel membretado, manifestando su interés en participar en este procedimiento de licitación. Los interesados en participar por medios electrónicos enviarán dichos escritos debidamente elaborados y firmados a través del Sistema **COMPRANET** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, debidamente requisitado y suscrito por su representante legal.

3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular sus solicitudes de aclaraciones firmadas por el representante legal o por quien tenga facultades para ello y entregarlas o enviarlas a más tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta, al Departamento de Ejecución de Concursos "B" o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección orlando.gutierrez@edomex.gob.mx, o por el Sistema **COMPRANET** en el módulo de **Mensajes Unidad Compradora/Licitantes**, en formato **WORD** conforme al **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"**.

Las solicitudes de aclaraciones que se presenten fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas, así como también la omisión de la entrega del **ANEXO ONCE** ocasionará que las mismas no se tomen en cuenta para este acto. En este caso, los Licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas formalmente.

3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaraciones y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las Áreas Requirientes o de las Áreas Técnicas o de la Convocante, podrán sustituir o variar sustancialmente las características y especificaciones técnicas de los **SERVICIOS**, motivo de la contratación.

Los **SERVICIOS**, deberán corresponder a las especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**; por lo que los licitantes se abstendrán de solicitar cambios sustanciales.

3.6. Las aclaraciones solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el numeral, apartado o punto específico de la convocatoria para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomará en cuenta para su respuesta.

3.7. Los licitantes que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán acceder a la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> para llenar el pre registro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para acceder al Sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración y preguntas utilizando el programa informático que para tal efecto les proporcionó la citada Secretaría.

3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informará a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente asentando tal situación en el acta correspondiente.

3.9. A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que, en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviará a través del Sistema **COMPRANET** en el módulo de **Difusión del Anuncio al Público en General**, en el apartado de juntas de aclaraciones, las respuestas a las aclaraciones solicitadas para que, en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaraciones recibidas se les comunicará el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- 3.10. Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del Sistema **COMPRANET** por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por el área Requirente y/o Técnica de la Dependencia solicitante y por la Convocante.
- 3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la **CONVOCATORIA** que contiene las **BASES** y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 3.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de Difusión del Anuncio al Público en General.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la Convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del Sistema **COMPRANET**.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Los licitantes deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones los licitantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado del licitante.
 - 4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.
 - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.
 - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **Publicación de la Convocatoria** y hasta la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones e indicar el número de la **Licitación Pública Nacional Mixta**.
 - 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados,

adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la propuesta que corresponda.

- 4.1.2.7. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los **puntos 4.2.6. y 4.3.7.** de esta **CONVOCATORIA**.
- 4.1.2.8. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
 - 4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco. (Únicamente el folio debe señalarse en las páginas que contengan texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco "SIN TEXTO").
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
 - 4.1.4.1. En el caso de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 4.1.4.2. Elaborar las proposiciones en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.
 - 4.1.4.3. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de procedimiento de contratación y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - 4.1.4.4. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal o por quien tenga facultades para ello.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los **SERVICIOS** para la partida o las partidas que se ofertan, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, indicando su descripción, especificaciones de las etapas del estudio, los requerimientos que comprenderá el estudio y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de



15

una mejor propuesta.

- 4.2.2. Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los **SERVICIOS**, las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad, dentro del contenido de la propuesta técnica.

- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida o las partidas; según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

- 4.2.4. Incluir su propuesta, con las especificaciones técnicas y obligaciones del Licitante completas.

- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios adicionales que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

PARTIDA 1: El servicio se llevará a cabo en los municipios de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, siendo estos municipios Toluca, Metepec y Zinacantepec.

PARTIDA 2: El servicio se llevará a cabo en los municipios que conforman la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (Calimaya, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec).

PARTIDA 3: El servicio se llevará a cabo en los municipios de Metepec, Chalco y Calimaya.

La presentación de los entregables, reportes y/o documentos correspondientes por parte del prestador del servicio para la o las partidas correspondientes será en la dirección de los Responsables Técnicos del Estudio ubicado en AV. GUSTAVO BAZ PRADA 2160, COLONIA LA LOMA, C.P. 54060 TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉX.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

PARTIDA 1, 2 y 3: Será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo por un periodo de 4 meses.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Indicar que los **SERVICIOS**, satisfacen ampliamente las características, especificaciones y requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los **SERVICIOS** ofertados en su propuesta técnica; así como la cantidad de la partida o las partidas cotizadas.

- 4.3.2. El precio unitario de los **SERVICIOS**, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que, en su caso, ofrece el licitante y resulten aplicables.

- 4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de la junta de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través del

Sistema COMPRANET.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad dentro del contenido de la propuesta económica.

- 4.3.4. El importe de los **SERVICIOS** cotizados, debe indicar el subtotal; así como el importe del I.V.A. desglosado y el total de su oferta.
- 4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.
- 4.3.6. La indicación de que el precio cotizado de la partida o las partidas serán en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. **FORMA DE PAGO:**

PARTIDA 1, 2 y 3: El pago se realizará en tres exhibiciones:

- **Primer pago:**

El primer pago corresponderá al 40% del monto total del contrato, previa presentación y validación de los entregables de la primera etapa; el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

- **Segundo pago:**

El segundo pago corresponderá al 40% del monto total del contrato, previa presentación y validación de los entregables de la segunda y tercera etapa; el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

- **Tercer pago:**

El tercer pago corresponderá al 20% del monto total del contrato, previa presentación y validación de los entregables de la cuarta etapa; el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

4.3.7.2. **VIGENCIA DE PRECIOS.**

Indicar que el precio que oferta es fijo y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. **VIGENCIA DE PROPUESTA.**

La cotización emitida por el prestador del servicio tendrá una vigencia de 45 días naturales contados a partir de su fecha de emisión.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. **PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.**

- 4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición física, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del

mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el **punto 4.5. o cualquier otro punto** de esta **CONVOCATORIA**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente **CONVOCATORIA** y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones correspondientes.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

- A. Nombre de la convocante, según el **punto 4.1.2.4.** de esta convocatoria, a la que se dirigen las proposiciones.
- B. Nombre, denominación o razón social del licitante.
- C. Número de la **Licitación Pública Nacional Mixta.**
- D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta convocatoria.
- E. Propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente **CONVOCATORIA** y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emite a través del Sistema **COMPRANET**, a más tardar a la hora señalada para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta **CONVOCATORIA.**

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A) La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta **CONVOCATORIA** que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B) La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida o las partidas cotizadas**, solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que

resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6.

Los licitantes que presenten proposiciones, aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos **A, B, C y D**:

- A.** Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** o cualquier otro punto de esta **CONVOCATORIA**.
- B.** Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.
- C.** Tener vigente el certificado digital de la firma electrónica avanzada de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D.** Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta **Licitación Pública Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.

- 4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas del **SERVICIO** para la partida o las partidas en la que participe, tomando en cuenta el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA** y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de esta **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **CONVOCATORIA**.

- 4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.7. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.9. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir a nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** El licitante que participe de manera presencial deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.18. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de

Contrataciones Públicas, denominado **COMPRANET**.

- 4.5.1.19. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y MENSUAL PROVISIONAL 2022:** Presentar declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. de esta **CONVOCATORIA**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 4.5.1.20. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y TODAS SUS MODIFICACIONES:** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta **CONVOCATORIA** o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el **SERVICIO**, similar o afín.
- 4.5.1.21. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que se indique su actividad relacionada con el **SERVICIO**, similar o afín.
- 4.5.1.22. ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.23. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, indicando que se compromete a proporcionar el **SERVICIO** de manera eficiente, satisfactoria y con calidad, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.
- 4.5.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.**
- 4.5.2.1. CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique y relacione a los profesionistas que se asignarán para atender el **SERVICIO**, describiendo la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida especificando nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.
- 4.5.2.2. CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:** Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para realizar el **SERVICIO** requerido, en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

- 4.5.2.3. **CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el **SERVICIO**, conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.
- 4.5.2.4. **ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS:** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento (5%) de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne a la realización del **SERVICIO**.
- 4.5.2.5. **ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES:** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que indique que, para el **SERVICIO**, subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas que producen bienes y/o servicios con innovación tecnológica relacionadas directamente con el **SERVICIO**, anexando a la misma copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- 4.5.2.6. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa participante, en el que indique sus antecedentes, misión y la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicio o servicios que se pretende contratar.
- 4.5.2.7. **ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS:** Escrito libre en el que se relacionen mínimo tres contratos celebrados en los últimos tres años, uno por cada año, debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, cuyo objeto esté relacionado, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.
- 4.5.2.8. **METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender el **SERVICIO** que se oferta y que indique con claridad las fases y etapas del **SERVICIO** en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.
- 4.5.2.9. **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:** Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la realización del **SERVICIO**, con su programación, fecha de inicio y conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el licitante que deben incluirse para atender el **SERVICIO** motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.
- 4.5.2.10. **ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA:** Documento que contenga el esquema organizacional (tipo de estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender el **SERVICIO** motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.
- 4.5.2.11. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Escrito en formato libre en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios relacionados con el **SERVICIO** requerido. Lo que acreditará con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas

por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato correspondientes, en correlación con el punto 4.5.2.7.

4.5.2.12. ESCRITO DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

4.5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica del SERVICIO que se oferta, el precio unitario de la partida o las partidas en la que participe, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente CONVOCATORIA.

4.5.3.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente CONVOCATORIA.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente CONVOCATORIA y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del ANEXO VEINTIUNO de esta CONVOCATORIA denominado "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS", mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. de esta Licitación, firmándose de manera autógrafa por el Servidor Público que la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente a través del Sistema COMPRANET.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará el 26 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.2. de esta CONVOCATORIA, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento.

5.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales.

5.1.3. La entrega de proposiciones por medio del Sistema COMPRANET se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Handwritten signatures and a stamp with the number 23.

Sector Público, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- 5.1.4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas de manera presencial, registrando el contenido de cada una de estas; posteriormente se consultará las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del sistema **COMPRANET**. La convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la **CONVOCATORIA**.

En el supuesto de que las proposiciones que se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que, durante el acto por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el servidor público designado por la Convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

- 5.1.5. En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes (análisis cuantitativo), sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición conforme al Artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 5.1.6. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

5.1.6.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.6.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

5.1.6.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.6.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**.

5.1.6.5. La propuesta técnica y económica, así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los

participantes, sin incluir los formatos de los anexos.

- 5.1.6.6.** Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recibieron por este medio.
- 5.1.6.7.** Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.
- 5.1.6.8.** El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a la partida o las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.
- 5.1.6.9.** Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido del acta.
- Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de Difusión del Anuncio al Público en General.
- Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 5.1.7.** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.
- También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los participantes la nueva fecha a través de **COMPRANET**.
- 5.1.8.** La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue aceptada o desechada; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta **CONVOCATORIA** o en las disposiciones legales.
- 5.1.9.** Las condiciones y requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA**, no podrán ser negociados; así mismo, Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones entregadas por los licitantes.
- 5.1.10.** Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta, de acuerdo a lo señalado

en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma a través de **COMPRANET**.

- 5.1.11. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las Áreas Requirente y Técnica de la Dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la Convocante.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.

Se evaluarán los documentos legales y administrativos presentados como parte de las proposiciones, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 4.1., 4.2., 4.3., 4.4. y 4.5. de esta **CONVOCATORIA** y serán evaluados bajo el criterio de "Puntos y Porcentajes" al que se refieren los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, se desechará la propuesta.

En la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se considerará lo siguiente:

- 6.1.1. El mínimo de puntos que la propuesta técnica deba obtener en la evaluación técnica será de **45 puntos** de los **60 puntos** máximos, de lo contrario su propuesta económica no podrá ser evaluada.
- 6.1.2. La evaluación de la propuesta económica tendrá una ponderación de **40 puntos**, que son los máximos a obtenerse.

6.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

- 6.2.1. La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Técnica y/o Requirente, quien (es) emitirá (n) un dictamen de evaluación, indicando el resultado obtenido de la valoración de los aspectos que se evalúen.
- 6.2.2. Se verificará que las propuestas recibidas, contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito, procediéndose a revisar su contenido.
- 6.2.3. Como resultado de la revisión y análisis realizados de manera detallada, se asignarán los puntajes obtenidos, verificando si cumplen o no con el mínimo de puntos establecidos, para que sean susceptibles de ser evaluadas económicamente.
- 6.2.4. El criterio de selección en la evaluación técnica y la asignación de puntajes máximos será como se indica en el cuadro siguiente:

RUBROS	RANGO DE PUNTUACIÓN	VALOR PREDETERMINADO
Capacidad del licitante	De 12 a 24 puntos	24 puntos
Experiencia y especialidad del licitante	De 12 a 18 puntos	18 puntos
Propuesta de trabajo	De 6 a 12 puntos	12 puntos
Cumplimiento de contratos	De 0 a 6 puntos	6 puntos

- 6.2.5. En la evaluación de propuestas técnicas, la asignación de puntos se determinará de conformidad con lo indicado en el "**CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN TÉCNICA)**" de esta **CONVOCATORIA**.

6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

- 6.3.1. La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante.

- 6.3.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido.
- 6.3.3. En la evaluación de la propuesta económica se aplicará como criterio de la selección el máximo de puntaje obtenido, que será asignado a la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el precio resulte conveniente.
- 6.3.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación de los **SERVICIOS** resulte suficiente; en caso contrario se ajustarán los **SERVICIOS** en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente.
- 6.3.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.
- 6.3.6. En la evaluación de las propuestas económicas, la asignación de puntos se determinará con base en la fórmula que contiene el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN ECONÓMICA)"** de esta **CONVOCATORIA**.

6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 6.4.1. La proposición seleccionada como solvente, será aquella que reúna la mayor puntuación, de los 100 puntos posibles establecidos, que contenga el menor precio cotizado o conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 6.4.2. La adjudicación se efectuará con base en el criterio denominado **"POLI-ADJUDICACIÓN"**, el cual consiste, en seleccionar a varios licitantes, cuyas propuestas económicas resulten solventes y oferten los menores precios aceptables o convenientes sin perjuicio de aquellas que participen por la totalidad de las partidas; adjudicándose la partida o partidas, de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.
- 6.4.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 54 de su Reglamento.
- 6.4.4. El fallo de adjudicación, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas sobre las cuales se determinó, será elaborado por los servidores públicos asignados por la Convocante y el Área Requiriente y Técnica de la Dependencia, el cual formará parte integral del expediente de procedimiento; según lo indicado en el **APARTADO 8.** de esta **CONVOCATORIA**.

CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PARTIDA 1).			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
NÚMERO	CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	Capacidad del Licitante		24 puntos
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos	12 puntos	
	A) Cantidad del personal asignado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que conforme a los requerimientos y características del servicio, designe más del personal declarado y en la cantidad requerida para la realización del estudio en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO, según lo siguiente:	6 puntos	
	1) Presenta más de la cantidad mínima requerida de personal para la realización del estudio, en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.	6 puntos	
	2) Presenta la cantidad mínima requerida de personal para la realización del estudio, en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.	4 puntos	

	3) No presenta personal o presenta menos de la cantidad mínima requerida, para la realización del estudio, en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.	0 puntos	
	B) Preparación académica del personal designado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que compruebe más de la preparación académica requerida, así como más de la experiencia requerida para el personal designado, desempeñando funciones a fines o similares en términos del ANEXO TÉCNICO, los cuales se asignarán de acuerdo a lo siguiente:	6 puntos	
	1) Presenta más de la documentación y experiencia requerida del personal para la realización del estudio en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.	6 puntos	
	2) Presenta la documentación y experiencia mínima requerida del personal para la realización del estudio en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.	4 puntos	
	3) No presenta la documentación mínima requerida del personal para la realización del estudio en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.	0 puntos	
1.2	Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento:	9 puntos	
	A) Capacidad económica: El licitante deberá comprobar su capacidad económica para atender el SERVICIO.	4 puntos	
	Se asignará el puntaje de conformidad a lo siguiente:		
	1) Acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2021, igual o superiores al 20% del monto de su propuesta económica.	4 puntos	
	2) No acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2021, al menos igual al 20% de sus ingresos.	0 puntos	
	B) Capacidad de Equipamiento: El licitante deberá presentar una relación y la documentación requerida para comprobar su capacidad instalada para atender el servicio en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO y se asignará según lo siguiente.	5 puntos	
	1) Presenta una relación con la documentación, que acredite la propiedad y/o legal posesión y la evidencia fotográfica, anexando copia de facturas a nombre del prestador del servicio o contrato de arrendamiento de más de lo requerido para la realización del estudio, en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.	5 puntos	
	2) Presenta una relación con la evidencia fotográfica, de lo requerido para la realización del estudio, en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.	3 puntos	
	3) Presenta una relación de menos de lo requerido para la realización del estudio, en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.	0 puntos	
1.3	Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1 punto	
	El licitante deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, al que anexará copia simple del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la documentación comprobatoria.	1 punto	

	2) No presenta los documentos solicitados.	0 puntos	
1.4	Participación de MIPYMES con las que el licitante subcontrata sus servicios y que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la calidad en la prestación del servicio.	1 punto	
	El licitante deberá acreditar que las MIPYMES subcontratadas producen bienes y/o servicio con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la documentación comprobatoria.	1 punto	
	2) No presenta los documentos solicitados.	0 puntos	
1.5	Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género por parte del Licitante	1 punto	
	El licitante deberá acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la documentación comprobatoria.	1 punto	
	2) No presenta los documentos solicitados.	0 puntos	
2	Experiencia y especialidad del licitante.		18 puntos
2.1	Experiencia del licitante.	8 puntos	
	Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite más experiencia realizando estudios de la misma naturaleza o similares en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO. La acreditación será a través de currículo comercial y acta constitutiva del licitante.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) De 3 años en adelante.	8 puntos	
	2) De 3 años.	5 puntos	
	3) De menos de 3 años.	3 puntos	
	4) No presenta	0 puntos	
2.2	Especialidad del licitante.	10 puntos	
	Se asignará mayor puntaje al licitante que acredite un mayor número de contratos celebrados en los últimos tres años, en las que se acredite la prestación de servicios de características y condiciones similares de forma satisfactoria, los cuales serán por lo menos uno por cada año, en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta más de 3 y máximo 5 contratos, uno o dos por cada año.	10 puntos	
	2) Presenta 3 contratos, uno por cada año.	6 puntos	
	3) Presenta menos de 3 contratos.	2 puntos	

	4) No presenta contratos	0 puntos	
3	Propuesta de trabajo.		12 puntos
3.1	Metodología para la prestación del servicio	5 puntos	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que presente la metodología adecuada para llevar a cabo actividades relacionadas para la realización del estudio, de acuerdo a lo descrito en términos de la partida 1 en el ANEXO TÉCNICO .		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la metodología adecuada de manera completa.	5 puntos	
	2) Presenta la metodología parcial o incompleta.	3 puntos	
	3) No presenta metodología.	0 puntos	
3.2	Plan de trabajo	5 puntos	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la realización del estudio de acuerdo a lo solicitado en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO .		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizarán para la elaboración del estudio, en tiempo, resultados y responsables.	5 puntos	
	2) Presenta el plan de trabajo de manera genérica.	3 puntos	
	3) No presenta el plan de trabajo.	0 puntos	
3.3	Esquema estructural de organización de los recursos humanos.	2 puntos	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al licitante que presente su propuesta de esquema organizacional de los Recursos Humanos que permita garantizar la adecuada ejecución del plan de trabajo propuesto para la elaboración del estudio, de acuerdo a lo descrito en términos de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO .		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta propuesta de la organización adecuada y completa.	2 puntos	
	2) No presenta propuesta de la organización o está incompleta.	0 puntos	
4	Cumplimientos de contratos.		6 puntos
4.1	Contratos atendidos de manera completa.	6 puntos	
	Se asignará un número mayor de puntos al licitante que demuestre con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato presentados; los puntos se asignarán como a continuación se indica:		
	1) Presenta más de 3 y máximo 5 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	6 puntos	
	2) Presenta 3 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	4 puntos	
	3) Presenta menos de 2 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	2 puntos	

	4) No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías.	0 puntos	
	Nota: Se recomienda que sean los mismos contratos con los que acredita la especialidad.		
TOTAL DE PUNTOS		60 puntos	

CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PARTIDA 2).			
EVALUACIÓN TÉCNICA.			
NÚMERO	CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	Capacidad del Licitante		24 puntos
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos	12 puntos	
	A) Cantidad del personal asignado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que conforme a los requerimientos y características del servicio, designe más del personal declarado y en la cantidad requerida para la realización del estudio en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO, según lo siguiente:	6 puntos	
	1) Presenta más de la cantidad mínima requerida de personal para la realización del estudio, en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.	6 puntos	
	2) Presenta la cantidad mínima requerida de personal para la realización del estudio, en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.	4 puntos	
	3) No presenta personal o presenta menos de la cantidad mínima requerida, para la realización del estudio, en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.	0 puntos	
	B) Preparación académica del personal designado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que compruebe más de la preparación académica requerida, así como más de la experiencia requerida para el personal designado, desempeñando funciones a fines o similares en términos del ANEXO TÉCNICO, los cuales se asignarán de acuerdo a lo siguiente:	6 puntos	
	1) Presenta más de la documentación y experiencia requerida del personal para la realización del estudio en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.	6 puntos	
	2) Presenta la documentación y experiencia mínima requerida del personal para la realización del estudio en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.	4 puntos	
	3) No presenta la documentación mínima requerida del personal para la realización del estudio en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.	0 puntos	
1.2	Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	9 puntos	
	A) Capacidad económica: El licitante deberá comprobar su capacidad económica para atender el SERVICIO.	4 puntos	
	Se asignará el puntaje de conformidad a lo siguiente:		
	1) Acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2021, igual o superiores al 20% del monto de su propuesta económica.	4 puntos	
	2) No acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2021, al menos igual al 20% de sus ingresos.	0 puntos	
	B) Capacidad de Equipamiento: El licitante deberá presentar una relación y la documentación requerida para comprobar su capacidad instalada para atender el servicio en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO y se asignará según lo siguiente.	5 puntos	
	1) Presenta una relación con la documentación, que acredite la propiedad y/o legal posesión y la evidencia fotográfica, anexando copia de facturas a nombre del prestador del servicio o contrato de arrendamiento de más de lo requerido para la realización del estudio, en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.	5 puntos	

	2) Presenta una relación con la evidencia fotográfica, de lo requerido para la realización del estudio, en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.	3 puntos	
	3) Presenta una relación de menos de lo requerido para la realización del estudio, en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.	0 puntos	
1.3	Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1 punto	
	El licitante deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, al que anexará copia simple del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la documentación comprobatoria.	1 punto	
	2) No presenta los documentos solicitados.	0 puntos	
1.4	Participación de MIPYMES con las que el licitante subcontrata sus servicios y que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la calidad en la prestación del servicio.	1 punto	
	El licitante deberá acreditar que las MIPYMES subcontratadas producen bienes y/o servicio con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la documentación comprobatoria.	1 punto	
	2) No presenta los documentos solicitados.	0 puntos	
1.5	Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género por parte del licitante	1 punto	
	El licitante deberá acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la documentación comprobatoria.	1 punto	
	2) No presenta los documentos solicitados.	0 puntos	
2	Experiencia y especialidad del licitante.		18 puntos
2.1	Experiencia del licitante.	8 puntos	
	Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite más experiencia realizando estudios de la misma naturaleza o similares en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO. La acreditación será a través de currículo comercial y acta constitutiva del licitante.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) De 3 años en adelante.	8 puntos	
	2) De 3 años.	5 puntos	
	3) De menos de 3 años.	3 puntos	
	4) No presenta	0 puntos	
2.2	Especialidad del licitante.	10 puntos	

	Se asignará mayor puntaje al licitante que acredite un mayor número de contratos celebrados en los últimos tres años, en las que se acredite la prestación de servicios de características y condiciones similares de forma satisfactoria, los cuales serán por lo menos uno por cada año, en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta más de 3 y máximo 5 contratos, uno o dos por cada año.	10 puntos	
	2) Presenta 3 contratos, uno por cada año.	6 puntos	
	3) Presenta menos de 3 contratos.	2 puntos	
	4) No presenta contratos	0 puntos	
3	Propuesta de trabajo.		12 puntos
3.1	Metodología para la prestación del servicio	5 puntos	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que presente la metodología adecuada para llevar a cabo actividades relacionadas para la realización del estudio, de acuerdo a lo descrito en términos de la partida 2 en el ANEXO TÉCNICO.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la metodología adecuada de manera completa.	5 puntos	
	2) Presenta la metodología parcial o incompleta.	3 puntos	
	3) No presenta metodología.	0 puntos	
3.2	Plan de trabajo	5 puntos	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del período establecido para la realización del estudio de acuerdo a lo solicitado en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizarán para la elaboración del estudio, en tiempo, resultados y responsables.	5 puntos	
	2) Presenta el plan de trabajo de manera genérica.	3 puntos	
	3) No presenta el plan de trabajo.	0 puntos	
3.3	Esquema estructural de organización de los recursos humanos.	2 puntos	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al licitante que presente su propuesta de esquema organizacional de los Recursos Humanos que permita garantizar la adecuada ejecución del plan de trabajo propuesto para la elaboración del estudio, de acuerdo a lo descrito en términos de la partida 2 del ANEXO TÉCNICO.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta propuesta de la organización adecuada y completa.	2 puntos	
	2) No presenta propuesta de la organización o está incompleta.	0 puntos	
4	Cumplimientos de contratos.		6 puntos
4.1	Contratos atendidos de manera completa.	6 puntos	
	Se asignará un número mayor de puntos al licitante que demuestre con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato presentados; los puntos se asignarán como a continuación se indica:		

	1)Presenta más de 3 y máximo 5 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	6 puntos	
	2)Presenta 3 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	4 puntos	
	3)Presenta menos de 2 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	2 puntos	
	4)No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías.	0 puntos	
	Nota: Se recomienda que sean los mismos contratos con los que acredita la especialidad.		
	TOTAL DE PUNTOS	60 puntos	

CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PARTIDA 3).			
EVALUACIÓN TÉCNICA.			
NÚMERO	CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	Capacidad del Licitante		24 puntos
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos	12 puntos	
	A) Cantidad del personal asignado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que conforme a los requerimientos y características del servicio, designe más del personal declarado y en la cantidad requerida para la realización del estudio en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO, según lo siguiente:	6 puntos	
	1)Presenta más de la cantidad mínima requerida de personal para la realización del estudio, en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO.	6 puntos	
	2)Presenta la cantidad mínima requerida de personal para la realización del estudio, en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO.	4 puntos	
	3) No presenta personal o presenta menos de la cantidad mínima requerida, para la realización del estudio, en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO.	0 puntos	
	B) Preparación académica del personal designado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que compruebe más de la preparación académica requerida, así como más de la experiencia requerida para el personal designado, desempeñando funciones a fines o similares en términos del ANEXO TÉCNICO, los cuales se asignarán de acuerdo a lo siguiente:	6 puntos	
	1)Presenta más de la documentación y experiencia requerida del personal para la realización del estudio en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO.	6 puntos	
	2)Presenta la documentación y experiencia mínima requerida del personal para la realización del estudio en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO.	4 puntos	
	3)No presenta la documentación mínima requerida del personal para la realización del estudio en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO.	0 puntos	
1.2	Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	9 puntos	
	A) Capacidad económica: El licitante deberá comprobar su capacidad económica para atender el SERVICIO.	4 puntos	
	Se asignará el puntaje de conformidad a lo siguiente:		
	1)Acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2021, igual o superiores al 20% del monto de su propuesta económica.	4 puntos	
	2)No acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2021, al menos igual al 20% de sus ingresos.	0 puntos	
	B) Capacidad de Equipamiento: El licitante deberá presentar una relación y la documentación requerida para comprobar su capacidad instalada para atender el servicio en términos de la partida 3 del	5 puntos	

	ANEXO TÉCNICO y se asignará según lo siguiente.		
	1) Presenta una relación con la documentación, que acredite la propiedad y/o legal posesión y la evidencia fotográfica, anexando copia de facturas a nombre del prestador del servicio o contrato de arrendamiento de más de lo requerido para la realización del estudio, en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO .	5 puntos	
	2) Presenta una relación con la evidencia fotográfica, de lo requerido para la realización del estudio, en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO .	3 puntos	
	3) Presenta una relación de menos de lo requerido para la realización del estudio, en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO .	0 puntos	
1.3	Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1 punto	
	El licitante deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, al que anexará copia simple del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la documentación comprobatoria.	1 punto	
	2) No presenta los documentos solicitados.	0 puntos	
1.4	Participación de MIPYMES con las que el licitante subcontrata sus servicios y que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la calidad en la prestación del servicio.	1 punto	
	El licitante deberá acreditar que las MIPYMES subcontratadas producen bienes y/o servicio con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la documentación comprobatoria.	1 punto	
	2) No presenta los documentos solicitados.	0 puntos	
1.5	Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género por parte del Licitante	1 punto	
	El licitante deberá acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la documentación comprobatoria.	1 punto	
	2) No presenta los documentos solicitados.	0 puntos	
2	Experiencia y especialidad del licitante.		18 puntos
2.1	Experiencia del licitante.	8 puntos	
	Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite más experiencia realizando estudios de la misma naturaleza o similares en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO . La acreditación será a través de currículo comercial y acta constitutiva del licitante.		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) De 3 años en adelante.	8 puntos	
	2) De 3 años.	5 puntos	

	3) De menos de 3 años.	3 puntos	
	4) No presenta	0 puntos	
2.2	Especialidad del licitante.	10 puntos	
	Se asignará mayor puntaje al licitante que acredite un mayor número de contratos celebrados en los últimos tres años, en las que se acredite la prestación de servicios de características y condiciones similares de forma satisfactoria, los cuales serán por lo menos uno por cada año, en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO .		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta más de 3 y máximo 5 contratos, uno o dos por cada año.	10 puntos	
	2) Presenta 3 contratos, uno por cada año.	6 puntos	
	3) Presenta menos de 3 contratos.	2 puntos	
	4) No presenta contratos	0 puntos	
3	Propuesta de trabajo.		12 puntos
3.1	Metodología para la prestación del servicio	5 puntos	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que presente la metodología adecuada para llevar a cabo actividades relacionadas para la realización del estudio, de acuerdo a lo descrito en términos de la partida 3 en el ANEXO TÉCNICO .		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta la metodología adecuada de manera completa.	5 puntos	
	2) Presenta la metodología parcial o incompleta.	3 puntos	
	3) No presenta metodología.	0 puntos	
3.2	Plan de trabajo	5 puntos	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la realización del estudio de acuerdo a lo solicitado en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO .		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizarán para la elaboración del estudio, en tiempo, resultados y responsables.	5 puntos	
	2) Presenta el plan de trabajo de manera genérica.	3 puntos	
	3) No presenta el plan de trabajo.	0 puntos	
3.3	Esquema estructural de organización de los recursos humanos.	2 puntos	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al licitante que presente su propuesta de esquema organizacional de los Recursos Humanos que permita garantizar la adecuada ejecución del plan de trabajo propuesto para la elaboración del estudio, de acuerdo a lo descrito en términos de la partida 3 del ANEXO TÉCNICO .		
	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		
	1) Presenta propuesta de la organización adecuada y completa.	2 puntos	
	2) No presenta propuesta de la organización o está incompleta.	0 puntos	
4	Cumplimientos de contratos.		6 puntos
4.1	Contratos atendidos de manera completa.	6 puntos	
	Se asignará un número mayor de puntos al licitante que demuestre con		

	cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato presentados; los puntos se asignarán como a continuación se indica:		
	1) Presenta más de 3 y máximo 5 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	6 puntos	
	2) Presenta 3 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	4 puntos	
	3) Presenta menos de 2 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	2 puntos	
	4) No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías	0 puntos	
	Nota: Se recomienda que sean los mismos contratos con los que acredita la especialidad.		
	TOTAL DE PUNTOS	60 puntos	

EVALUACIÓN ECONÓMICA		40 puntos
Puntuación máxima: Será de 40 puntos que se asignarán a la propuesta que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.		
Asignación de puntos a cada propuesta: Se realizará aplicándose la siguiente fórmula:		
$PPE = MPemb \times 40 / MPI$		
Donde:		
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la propuesta económica.		
MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y		
MPI = Monto de la propuesta económica.		
Resultado final de la evaluación: Se obtendrá con la aplicación de la fórmula siguiente:		
$PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$		
Donde:		
PTj = Puntuación total de la proposición.		
TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica.		
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y		
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.		
Propuesta seleccionada: La proposición solvente más conveniente para el Estado que obtuvo la mayor puntuación, aplicándose la siguiente fórmula.		
Mayor puntuación = PT + PE.		
Total de puntos		40

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones; no indiquen el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo establecido en la **CONVOCATORIA**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o cuando estas no se encuentren firmadas, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.
- 7.2. Las especificaciones técnicas de los **SERVICIOS** ofertados o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la Convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa y económica, requeridas para atender la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante como parte de su propuesta y en los términos solicitados en las Bases y sus Anexos.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma, o de las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten procedentes, así como por faltarle alguno o más documentos de los solicitados para soportar la

solvencia de su propuesta o la falta de algún documento o requisito que no pueda ser sustituido por la información contenida en la misma propuesta de que se trate.

- 7.5. La propuesta económica presente un incremento substancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; la partida o las partidas no contengan el precio ofertado, o bien, no contengan o no describan todas las condiciones económicas de manera completa.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que se acredita su capacidad y representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través del Sistema **COMPRANET**, si fuera el caso.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. Lo ofertado por el licitante en la propuesta técnica o económica, sea diferente a los servicios solicitados conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.
- 7.11. Por omitir la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente **CONVOCATORIA**.
- 7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la Convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.
- 7.14. Por no acreditar la capacidad económica requerida en el **numeral 2.9.2.1.** de estas Bases.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los Servidores Públicos asignados por la Convocante y el Área Requirente y Técnica de la Dependencia, será autorizado por los titulares de la Convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el apartado 8.2. de esta **CONVOCATORIA**.
- 8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales o a través de **COMPRANET**, dentro del módulo de Difusión del Anuncio al Público en General, enviándoles un aviso a los licitantes que ya se encuentra disponible en la plataforma.

- 8.3. El acto de comunicación del fallo será el día **30 de agosto de 2022**, a las **17:00** horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- 8.3.1. Se declarará iniciado el acto de fallo.
 - 8.3.2. Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
 - 8.3.3. Se dará lectura al fallo ante los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.
 - 8.3.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.
- Para efectos de notificación, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.
- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de Difusión del Anuncio al Público en General.
- Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 8.4. Este acto dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del Sistema **COMPRANET** el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.
- Dicha acta será firmada por los Funcionarios Públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.
- 8.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el Modelo del Contrato conforme el **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DEL CONTRATO"** y obligará a la Convocante y al prestador del servicio adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 8.6. El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.7. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.
- 8.8. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 párrafo segundo de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el

Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la Convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

- 9.2.2. El prestador del servicio adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo, si el prestador del servicio adjudicado no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.2.3. Para suscribir el contrato el prestador del servicio adjudicado a través de su representante legal o por quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISEIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.
- 9.2.4. El licitante que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar previo a la firma del contrato:
- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.
 - Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.
 - Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos; de conformidad con en la Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador del servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el prestador del servicio previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos, o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o no contar con el convenio de pago

vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor evaluado, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador de servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador de servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo del contrato del ANEXO DIECIOCHO "MODELO DEL CONTRATO".
- 9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los **SERVICIOS** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requirente como Administrador del Contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio adjudicado aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado los **SERVICIOS**, hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.
- 9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A. La Convocante determinará la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento de los contratos, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asignen los Registros para los proveedores y contratistas conforme a los Lineamientos para la Reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deban constituir los proveedores y contratistas.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS QUINCE "FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN" y QUINCE-

BIS "AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS" de esta **CONVOCATORIA**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores al cumplimiento del contrato.

9.4.4. El prestador del servicio adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y, que se derive de la falta en la realización de la prestación de servicios contratados, la garantía de cumplimiento será de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.4.6. Con fundamento en lo previsto en el Artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la autoridad. La presentación de la garantía será dentro de los 10 días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que los servicios motivo del contrato hayan sido entregados o prestados a entera satisfacción de las Unidades Administrativas requirentes, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía, o los suministros tengan un plazo igual o menor al periodo para presentar la garantía.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio prestador del servicio adjudicado lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. La prestación de los **SERVICIOS** se inicie o realicen fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Los **SERVICIOS** con los entregables, no cumplan con las especificaciones técnicas y

condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio adjudicado.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador del servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador del servicio no lleve a cabo los **SERVICIOS** o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad comprometidas en su proposición y en el contrato, o bien no cumpla con las fechas comprometidas de prestación de los **SERVICIOS** referidos con los entregables establecidos por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Convocante.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la Convocante, afecte la operación del programa del área requirente para el que fue contratado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se contará con un plazo de quince días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a

efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación de los SERVICIOS, realizados hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los SERVICIOS motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el Contrato hasta por un 20% del importe establecido originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento.

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

- 10.1.1. En observancia a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al prestador del servicio por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:
- 10.1.2. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, por causas imputables al prestador del servicio conforme a lo siguiente:
 - a) Se establecerá una penalización del 3%, por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A. sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, o por los que se recibieron fuera de los plazos señalados.
 - b) El valor de la penalización será por el monto total de los servicios no prestados en las fechas establecidas.
 - c) La aplicación será por cada día natural de atraso.
 - d) La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - e) El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la Convocante.
- 10.1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 53-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato notificará a la Convocante para la aplicación de deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Cuando el prestador del servicio no asista a las reuniones de seguimiento requeridas por el Área usuaria se le aplicará una deductiva al prestador del servicio del 0.1% (cero punto uno por ciento).
 - b) Impuntualidad con las entregas pactadas, se le aplicará una deductiva al prestador del servicio del 0.1% (cero punto uno por ciento).

- c) Cuando Área usuaria y/o el Administrador no estén conformes con la información entregada y solicite las modificaciones al prestador del servicio dentro de las primeras 48 horas contadas a partir de que surja efecto la notificación de la inconformidad se le aplicará una deductiva al prestador del servicio del 0.1% (cero punto uno por ciento).
- d) Si el Área administradora del contrato o representante del Área usuaria, reciben el servicio, de manera parcial o deficiente y no son sustituidos o resueltos dentro de las 24 horas siguientes al término del plazo de la entrega, se le aplicará una deductiva al prestador del servicio del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto de los servicios pendientes de entregar.
- e) Durante la vigencia del objeto del contrato respectivo, esta pena será deducida de la facturación que al efecto presente el prestador del servicio. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponde al monto total del contrato.

10.1.4. Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al prestador del servicio, quedando el pago de los servicios condicionados al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

- 10.2.1.** Los licitantes o prestadores del servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000** veces la unidad de medida y actualización a la fecha de la infracción.
- 10.2.2.** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la prestación del servicio y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3.** La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
 - 10.2.3.1.** El licitante o prestador del servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la Convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
 - 10.2.3.2.** El prestador del servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
 - 10.2.3.3.** El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
 - 10.2.3.4.** El prestador del servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la

presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

- 10.2.3.5. El prestador del servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.
- 10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales determinadas por la Dirección General de Recursos Materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. Esta licitación pública podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes supuestos:
- 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
- 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los SERVICIOS requeridos, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.2. La presente licitación pública podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
- 11.2.1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se reciba proposición alguna.
- 11.2.2. Ninguna de las proposiciones recibidas y presentadas reúna los requisitos exigidos en las bases y anexos de este procedimiento de contratación.
- 11.3. La Licitación Pública Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la Convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. La dirección electrónica de COMPRANET es: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

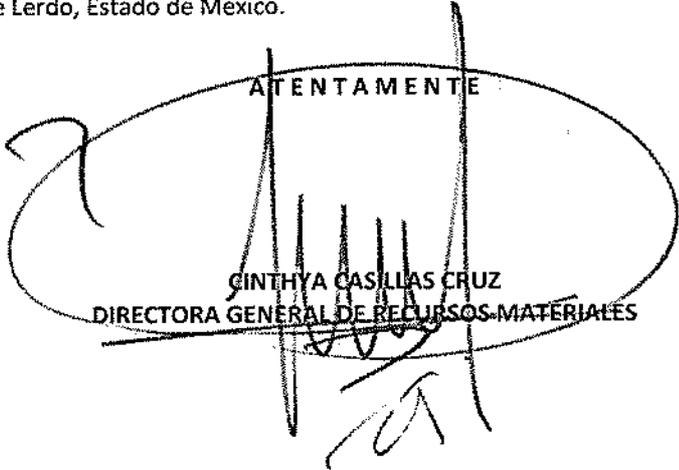
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **CONVOCATORIA** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El licitante en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** que contiene las bases de esta **Licitación Pública Nacional Mixta**. Para los casos no previstos en la presente **CONVOCATORIA**, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente convocatoria, que contiene las bases de la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022)**, se emite a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE


CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Los estudios se realizarán bajo la responsabilidad del prestador del servicio que cumpla con las condiciones mínimas establecidas en el presente anexo técnico, mismas que deberá de garantizar los servicios prestados, a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

PARTIDA 1.

Partida	CUCOP	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	33901-0001	<p>Contratar el estudio para el análisis de la exposición de la población a los contaminantes suspendidos en el aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar las siguientes etapas enfocadas en el desarrollo del plan de trabajo del estudio e identificación de las áreas prioritarias con población vulnerable en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, la exposición de la población a contaminantes suspendidos en el aire en zona de estudio, las acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes en las áreas prioritarias, y la documentación de todo el estudio.</p> <p>La cobertura del estudio se enfocará a los municipios con mayor densidad poblacional vulnerable y con problemas de calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, siendo estos municipios Toluca, Metepec y Zinacantepec, en los cuales se concentra el 58% de la población de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.</p> <p>PRIMERA ETAPA.</p> <p>Elaboración del plan de trabajo e identificación de zonas prioritarias con población vulnerable en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el plan de trabajo. El plan de trabajo deberá incluir cuando menos los siguientes apartados con las especificaciones a detalle de cada uno de éstos: resumen ejecutivo, introducción, antecedentes, objetivos del estudio, la descripción de las responsabilidades para la ejecución del estudio, las actividades a realizar durante el estudio indicando la metodología a utilizar en cada una de las etapas, la calendarización de cada una de las actividades con sus respectivos responsables. • Reuniones de coordinación y revisión del estudio entre la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y el prestador del servicio. Al inicio del estudio con la entrega del plan de trabajo deberá realizarse una reunión para la revisión y verificación del mismo por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México. Deberán realizarse reuniones de seguimiento para la coordinación de las campañas de monitoreo, así como para conocer los avances del estudio, toda vez que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México así lo requiera. Se levantarán minutas de reunión que contenga los acuerdos establecidos en la misma, se aplicarán listas de asistencia; y el prestador del servicio deberá entregar el material utilizado en dichas reuniones. • Identificar las áreas prioritarias en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en las que se concentre población vulnerable. <p>Las áreas prioritarias están definidas por las zonas con hospitales, escuelas, ciclovías, gimnasios al aire libre, parques y plazas de reuniones familiares, en donde la población de adultos mayores y niños se concentren.</p>	Servicio	1

Estas áreas se deberán identificar en base a los siguientes criterios: zonas geográficas con alta densidad población que cuente con hospitales, escuelas o zonas de comercios en las cuales se presenten grandes concentraciones de personas, también deberá de considerarse las vialidades con alto flujo vehicular o alta concentración de vehículos a bajas velocidades. Se deberán de identificar 3 zonas representativas con las características antes descritas, una zona en Toluca, una zona en Metepec y una zona en Zinacantepec.

Una vez aceptada y validada dicha etapa a través del plan de trabajo por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

SEGUNDA ETAPA.

Exposición de la población a contaminantes suspendidos en el aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

El prestador del servicio deberá desarrollar las actividades para contar con las concentraciones a las cuales la población vulnerable en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca está siendo expuesta, para lo cual deberá realizar la identificación de las fuentes emisoras de la o las zonas elegidas como prioritarias de exposición de la población vulnerable a contaminantes, así como la estimación de emisiones de dichas fuentes y el monitoreo de calidad del aire para conocer a qué está siendo expuesta la población en esas zonas. Para lo anterior se realizarán las siguientes actividades:

- Identificar las fuentes emisoras cercanas, dentro de 3 kilómetros a la redonda de cada área prioritaria.

Se deberán realizar recorridos en la zona de estudio para identificar las fuentes emisoras, apoyándose tanto en recorridos físicos y virtuales, con apoyo de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (cartografía digital, navegadores, y dispositivos de posicionamiento global -gps-) y cartografía para georreferenciar las principales fuentes emisoras presentes dentro de un radio de 3 kilómetros de la zona de estudio. Las fuentes emisoras a considerar incluyen las fuentes móviles, fijas y de área (comercios y servicios, construcción, y aquellas fuentes de esta categoría que se identifiquen como relevantes en la zona de estudio).

- Estimar emisiones de contaminantes a la atmósfera de las fuentes emisoras cercanas a las áreas prioritarias.

Se cuantificarán emisiones de contaminantes criterio, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM10 y PM2.5), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COV), aquellos contaminantes criterio que están normados por Secretaría de Salud.

Las emisiones se deberán cuantificar para las fuentes fijas, móviles y de área identificadas en la zona de estudio a través de la actividad anterior. Esta estimación deberá seguir la metodología establecida en el Inventario Nacional de Emisiones de México de contaminantes criterio documentada por INECC y SEMARNAT.

Metodología para fuentes fijas y área: en base a balances de masa y energía, así como factores de emisión.

Metodología de fuentes móviles: estimación con el uso del modelo MOVES México basando el cálculo en factores de emisión y actividad vehicular, así como balance de masa y energía.

- Diseñar campaña de monitoreo de contaminantes en las áreas prioritarias de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
Para las zonas prioritarias identificadas como aquellas zonas donde la población vulnerable se concentra y está siendo expuesta a mala calidad del aire, se diseñará la campaña que incluirá monitoreo personal y de calidad del aire.

El monitoreo se hará para los contaminantes normados por la Secretaría

de Salud los cuales son: Partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM10 y PM2.5), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO2) y óxidos de nitrógeno (NOx), también se incluirán los compuestos orgánicos volátiles (COV), aunque estos últimos no están normados, pero son relevantes en la química para la formación de ozono. Los equipos para el monitoreo serán equipos personales, se deberán definir en la campaña los sitios de muestreo dentro de cada zona identificada, dependiendo del tipo de zona se realizarán tanto recorridos con los equipos, como en puntos fijos donde las personas pasan varias horas expuestas al exterior. Las mediciones deberán de cubrir por lo menos toda una semana, con actividades típicas en la zona de estudio.

Los equipos a utilizar en el monitoreo deberán ser monitores portátiles de calidad del aire para exteriores, que capten una cantidad de volumen de aire, el cual pasa a través de celdas electroquímicas, y arroja las concentraciones de los contaminantes monitoreados.

- Realizar campaña de monitoreo en las áreas prioritarias definidas.

El monitoreo personal de calidad del aire se realizará conforme a lo establecido en la actividad anterior del diseño de la campaña, el cual consistirá en medir las Partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM10 y PM2.5), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO2) y óxidos de nitrógeno (NOx) y compuestos orgánicos volátiles COV, el monitoreo tendrá duración de una semana en horarios de actividades típicas de la población que se desplaza en la zona de estudio. Lo anterior ya que lo que se pretende evaluar es la exposición de la población a los contaminantes al estar realizando sus actividades diarias (caminar, andar en bicicleta, estar en un parque, en general estar en un entorno ambiental que en teoría es saludable, pero está siendo afectado por fuentes emisoras cercanas a él).

- Analizar los datos de las concentraciones monitoreadas y relacionarlas con los niveles de exposición propuestos por la normatividad de salud en calidad del aire y por los niveles definidos por la Organización Mundial de la Salud. Los niveles definidos por la Organización Mundial de la Salud promedio 24 horas para cada uno de los contaminantes son:
Partículas menores a 10 micrómetros, 45 µg/m³.
Partículas menores a 2.5 micrómetros, 15 µg/m³.
Monóxido de carbono, 4 µg/m³.
Dióxido de azufre, 40 µg/m³.
Dióxido de nitrógeno, 25 µg/m³.
Compuestos orgánicos volátiles, 4 mg/m³.

Los datos de las concentraciones monitoreadas serán proporcionadas por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, y la definición de las normas son de carácter público.

Se deberán realizar los cálculos para estimar indicadores que permitan analizar la información recabada de la campaña de monitoreo, estos indicadores deberán basarse en la Normas Oficiales Mexicanas de Calidad del Aire Ambiente, de la Secretaría de Salud (Dióxido de azufre, SO2, NOM-022-SSA1-2019, Dióxido de nitrógeno, NO2, NOM-023-SSA1-1993, Monóxido de carbono, NOM-021-SSA1-2021, Ozono, NOM-020-SSA1-2014, y PM10 y PM2.5; NOM-025-SSA1-2021), así como en los niveles de exposición a estos contaminantes definidos en la Organización Mundial de la Salud.

Con los resultados de la presente etapa se conocerá la calidad del aire a la que está siendo expuesta la población vulnerable en zonas prioritarias de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

Una vez aceptada y validada dicha etapa denominada "Exposición de la población a contaminantes suspendidos en el aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

En caso de que los Responsables Técnicos determinen realizar reuniones de seguimiento, se comunicará al prestador del servicio por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elabore una minuta y un registro de asistencia de las mismas.

TERCERA ETAPA.

Acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes en las áreas prioritarias.

Derivado del análisis de los resultados de la segunda etapa, el prestador del servicio deberá proponer una serie de acciones que permitan disminuir la exposición de la población a los contaminantes en las áreas prioritarias, así como acciones para la reducción de emisiones de las fuentes contaminantes. La actividad para dar cumplimiento a esta etapa es la siguiente:

- Proponer acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes en las áreas prioritarias, y controlar y/o disminuir las emisiones en dichas zonas.

En función de los resultados de las fuentes emisoras y del análisis de los datos monitoreados a través de indicadores de calidad del aire, el prestador de servicio deberá definir acciones enfocadas al cuidado de la salud de la población, así como a la disminución y control de emisiones de las fuentes contaminantes. Algunas de estas propuestas pueden ser: proponer horarios de circulación de tipo de transporte, solicitar reducción de emisiones en comercios y servicios, recomendaciones de horarios para actividades al aire libre, entre otros.

Estas acciones deberán justificarse técnicamente con los resultados de la segunda etapa.

Una vez aceptada y validada la presente etapa denominada "Acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes en las áreas prioritarias" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

En caso de que los Responsables Técnicos determinen realizar reuniones de seguimiento, se comunicará al prestador del servicio por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elabore una minuta y un registro de asistencia de las mismas.

CUARTA ETAPA.

Entrega de resultados.

El prestador del servicio deberá entregar tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio, la documentación de los resultados de las etapas anteriores, a través de la integración del informe final.

- Generación de informe. Se deberá documentar toda la información que se genere como parte de este estudio de investigación, tanto de origen primario como resultado de cualquier tipo de análisis. Este documento deberá incluir los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo
- Índice
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados

- Identificación de las áreas prioritarias en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en las que se concentre población vulnerable
- fuentes emisoras cercanas, dentro de 3 kilómetros a la redonda de cada área prioritaria.
- emisiones de contaminantes a la atmósfera de las fuentes emisoras cercanas a las áreas prioritarias
- Monitoreo de contaminantes en las áreas prioritarias de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- Analizar los datos de las concentraciones monitoreadas y relacionarlas con los niveles de exposición propuestos por la normatividad de salud en calidad del aire y por los niveles definidos por la Organización Mundial de la Salud

- Propuesta de acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes en las áreas prioritarias, y controlar y/o disminuir las emisiones en dichas zonas.
- Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos.

El Informe final deberá contener a detalle los análisis, resultados y conclusiones de este estudio.

Una vez aceptada y validada dicha etapa denominada "Entrega de resultados" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

ENTREGABLES.

El prestador del servicio deberá remitir tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio los entregables de cada etapa conforme a lo requerido en las etapas correspondientes:

ENTREGABLES PRIMERA ETAPA.

- Plan de trabajo.
Tres ejemplares que contengan el documento en Word del plan de trabajo impreso y en medio magnético, que incluya las actividades a detalle, métodos, responsables y tiempos de ejecución del estudio. Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.
El prestador del servicio deberá entregar dicho Plan al Administrador del contrato 5 días naturales posteriores a la fecha de comunicación del fallo correspondiente.
- Tres ejemplares que contengan copia de las minutas de reuniones entre el prestador del servicio y la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica con los acuerdos establecidos en la misma, las listas de asistencia; incluyendo el material utilizado.
En caso de que las reuniones sean a través de medios electrónicos, el prestador del servicio deberá entregar evidencia de las personas que asistan virtualmente a las reuniones.
- Tres ejemplares del documento impreso en Word que deberá contener la Identificación de las áreas prioritarias en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca de manera impresa y en medio magnético. El documento deberá contener el análisis de la identificación de áreas prioritarias y la clara identificación de las mismas.
Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.

Tres ejemplares que contengan el Acta de Entrega Recepción de manera impresa de esta etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

ENTREGABLES SEGUNDA ETAPA.

- Tres ejemplares que documenten los métodos, resultados y análisis de la presente etapa *Exposición de la población a contaminantes suspendidos en el aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca*. Este documento deberá incluir los siguientes temas.
 - Fuentes emisoras cercanas, dentro de 3 kilómetros a la redonda de cada área prioritaria.
 - Emisiones de contaminantes a la atmósfera de las fuentes emisoras cercanas a las áreas prioritarias.
 - Diseño de la campaña de monitoreo de contaminantes en las áreas prioritarias de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca. La documentación de este tema deberá presentarse como anexo al documento principal.

- Campaña de monitoreo en las áreas prioritarias definidas.
- Datos de las concentraciones monitoreadas y relacionarlas con los niveles de exposición propuestos por la normatividad de salud en calidad del aire y por los niveles definidos por la Organización Mundial de la Salud.

- USB que contenga el documento electrónico en formato Word y pdf con los resultados y análisis de la presente etapa *Exposición de la población a contaminantes suspendidos en el aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca*. Este documento deberá incluir los temas.

- Fuentes emisoras cercanas, dentro de 3 kilómetros a la redonda de cada área prioritaria.
- Estimar emisiones de contaminantes a la atmósfera de las fuentes emisoras cercanas a las áreas prioritarias.
Anexar de forma electrónica en xlsx la memoria de cálculo.
- Diseño de campaña de monitoreo de contaminantes en las áreas prioritarias de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca. La documentación de este tema deberá presentarse como anexo al documento principal.
- Campaña de monitoreo en las áreas prioritarias definidas.
- Datos de las concentraciones monitoreadas y relacionarlas con los niveles de exposición propuestos por la normatividad de salud en calidad del aire y por los niveles definidos por la Organización Mundial de la Salud.

Anexar de forma electrónica las bases de los datos en crudo de monitoreo y el análisis de los mismos, todos en formato xlsx o txt.

Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.

- En caso de haberse celebrado reuniones de seguimiento, se entregarán tres ejemplares que contengan copia de las minutas y del registro de asistencia de las mismas.

Tres ejemplares que contengan el Acta de Entrega Recepción de manera impresa de esta etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

ENTREGABLES TERCERA ETAPA.

- Tres ejemplares impresos que contengan las acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes en las áreas prioritarias.
- USB que contenga el documento electrónico en formato Word y pdf de las acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes en las áreas prioritarias.

Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.

- En caso de haberse celebrado reuniones de seguimiento, se entregarán tres ejemplares que contengan copia de las minutas y del registro de asistencia de las mismas.

Tres ejemplares que contengan el Acta de Entrega Recepción de manera impresa de esta etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

ENTREGABLES CUARTA ETAPA.

Informe final.

El prestador del servicio deberá entregar dicho documento en forma impresa en 11 ejemplares con versión de pasta dura tipo libro o engargolado, así como en forma digital en Disco Duro Externo, el cual debe considerar los siguientes aspectos:

- Deberá contener los resultados principales del estudio, tales como: áreas prioritarias en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, identificación de las fuentes emisoras y la cuantificación de sus emisiones, campaña de monitoreo de calidad del aire en las zonas prioritarias, análisis de la exposición de la población a las concentraciones medidas, y finalmente la propuesta de acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes en las áreas prioritarias.

También se deberán reportar a detalle los procedimientos, metodologías, información, análisis y consideraciones utilizadas en este estudio.

- Como parte del informe final deberá incluirse una presentación en formato Power Point (ppt) que contenga los principales resultados del estudio: áreas prioritarias, identificación de fuentes emisoras y la cantidad de contaminantes liberados, concentraciones en calidad del aire de contaminantes monitoreados y la exposición de la población a ellos, así como las acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes.
- En el informe final se deberá mencionar sobre el origen de los recursos, con la leyenda "Obra financiada con recursos del Fideicomiso Ambiental 1490".
- Deberá contener al menos, los siguientes apartados:
 - Portada
 - Índice
 - Introducción
 - Resumen ejecutivo
 - Objetivos
 - Metodología
 - Resultados
 - Conclusiones y recomendaciones
 - Bibliografía
 - Anexos.

Anexos electrónicos en Disco Duro Externo:

- Documento en Word del informe final.
- Todo el soporte documental generado y utilizado durante el desarrollo del estudio.
- Índice que describa la información contenida referente al soporte documental generado del estudio.
- Con relación a los derechos de autor de publicaciones e investigaciones, debe garantizarse que los derechos estén a favor de los integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.
- El prestador del servicio deberá entregar los productos que anteceden tanto a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, como la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica en los formatos ya referidos.
- Acta de Entrega Recepción de manera impresa de la cuarta etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

CONSIDERACIONES.

El Administrador del contrato y los Responsables Técnicos del Estudio podrán convocar a reuniones de seguimiento del estudio al prestador del servicio las veces que sean necesarias durante la prestación del servicio; dichas reuniones se comunicarán por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elabore una minuta y un registro de asistencia de las mismas.

En caso de requerirse, se deberán entregar por escrito al prestador del servicio las observaciones de los productos del estudio.

Así mismo, el prestador del servicio deberá:

- Entregar al Administrador del contrato, en los tiempos establecidos los productos requeridos.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen.
- Avisar por escrito de cualquier desviación de las actividades programadas, justificando e indicando las medidas a implementar para compensar los cambios realizados, a satisfacción de los Responsables Técnicos del Estudio.
- Atender las observaciones realizadas por los Responsables Técnicos del Estudio.

CRONOGRAMA.

El prestador del servicio deberá desarrollar las etapas del estudio para el análisis de la exposición de la población a los contaminantes suspendidos en el aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, con base a lo siguiente:

Etapa	Actividad	Meses			
		1	2	3	4
1	Plan de trabajo.	x			
	Reuniones de coordinación y revisión del estudio entre la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y el prestador del servicio.	x			
	Identificar las áreas prioritarias en la Zona Metropolitana del Valle Toluca en las que se concentre población vulnerable.	x	x		
2	Identificar las fuentes emisoras cercanas, dentro de 3 kilómetros a la redonda de cada área prioritaria.		x	x	
	Estimar emisiones de contaminantes a la atmósfera de las fuentes emisoras cercanas a las áreas prioritarias.			x	x
	Diseñar campaña de monitoreo de contaminantes en las áreas prioritarias de la Zona Metropolitana del Valle Toluca.			x	x
	Realizar campaña de monitoreo en las áreas prioritarias definidas.				x
	Analizar los datos de las concentraciones monitoreadas y relacionarlas con los niveles de exposición propuestos por la normatividad de salud en calidad del aire y por los niveles definidos por la Organización Mundial de la Salud.				x
3	Proponer acciones para disminuir la exposición de la población a los contaminantes en áreas prioritarias, y controlar y/o disminuir las emisiones en dichas zonas.				x
4	Informe final y sus anexos				x

Requisitos mínimos para la partida 1 que deberá cubrir el prestador del servicio al momento de la presentación y apertura de proposiciones:

El prestador del servicio deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos 3 años en proyectos ambientales afines al estudio tales como calidad del aire, inventario de emisiones, monitoreo de la calidad del aire, programas de gestión para la calidad del aire, así como evidencia de haberlos presentado de manera satisfactoria.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, la copia simple de tres contratos celebrados en los últimos tres años, uno por cada año con su respectiva carta de cancelación de la garantía de cumplimiento o en su defecto, una carta de satisfacción. Esto con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de servicios de forma satisfactoria.

El prestador del servicio deberá presentar la semblanza curricular, títulos profesionales y/o certificados del personal designado; así como un listado que contenga cada uno de los aspectos a cumplir y en la que se mencione la manera de acreditar cada uno para, al menos, los siguientes puestos:




55

- **Coordinador(a) general del estudio:** Será el principal contacto del estudio; informará y responderá sobre la evaluación del estudio y las dudas y observaciones por parte de los Responsables Técnicos del Estudio. Dicha posición deberá informar y responderá sobre la evaluación del estudio y las dudas y observaciones que surjan como parte de la dinámica del trabajo, con los Responsables Técnicos y Administrador de Contrato, revisión de entregables, materiales de análisis, levantamiento y presentación de resultados.

Asimismo, deberá:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos del análisis de la coordinación operativa del estudio y de los productos entregables.
- Supervisar y dirigir todos los procesos y etapas del estudio.
- Revisar y brindar retroalimentación en todos los instrumentos, materiales, reportes e información generada durante el estudio.

La persona que tenga función de coordinadora o coordinador general deberá contar con estudios de posgrado en temas de salud o de ingeniería o ambientales, o bien profesionales o de licenciatura en ingeniería ambiental, ingeniería química, ingeniería mecánica o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones afines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Coordinador(a) de emisiones de contaminantes a la atmósfera:** Será la persona que informará al Coordinador(a) general del estudio de cada una de las actividades para el desarrollo del inventario, supervisando y dando seguimiento a las actividades que desarrollarán los Técnicos para la elaboración del inventario. También será el responsable de la propuesta de acciones para disminuir y/o controlar emisiones de las fuentes contaminantes. El presente coordinador participará, supervisará y coordinará las siguientes actividades:

- Planeación del desarrollo del inventario de emisiones a la atmósfera en las áreas identificadas como prioritarias de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- Identificación de las fuentes emisoras en el área de estudio.
- Gestión y generación de la información.
- Cálculo del inventario.
- Análisis del resultado del inventario.
- Propuesta de acciones para controlar y/o disminuir emisiones en áreas prioritarias.

La persona que tenga función de Coordinador(a) de emisiones a la atmósfera deberá contar con estudios de posgrado en temas de ingeniería o ambientales, o bien profesionales o de licenciatura en ingeniería ambiental, ingeniería química, ingeniería mecánica, ingeniero en sistemas o de licenciatura en biología, estadística o física o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Coordinador(a) de campaña de monitoreo:** Será la persona que informará al Coordinador(a) general del estudio del monitoreo de los contaminantes en la calidad del aire, así como del análisis de los registros del monitoreo y cálculo de indicadores de la calidad del aire, y de la propuesta de acciones dirigidas a disminuir la exposición de la población al deterioro de la calidad del aire.

Siendo el responsable de las siguientes actividades:

- Supervisar a los Técnicos en el monitoreo personal de la calidad del aire.
- Análisis de los datos monitoreados.
- Propuesta de acciones dirigidas a disminuir la exposición de la población al deterioro de la calidad del aire.

La persona que tenga función de Coordinador(a) monitoreo y análisis de datos de la calidad del aire deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en ingeniería química, ingeniero mecánico, ingeniero eléctrico, ingeniero mecatrónico, actuario o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando

funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Técnicos:** Serán las personas encargadas de reportar al Coordinador de emisiones a la atmósfera y al Coordinador de monitoreo y análisis de datos de la calidad del aire sobre los resultados obtenidos de las actividades a realizar.

Así mismo, serán los responsables de:

- Gestionar toda la información requerida para el estudio.
- Realizar el análisis geoespacial de la caracterización para definir las áreas prioritarias en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- Realizar la definición de las áreas prioritarias en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- Calcular el inventario de las emisiones de contaminantes al aire.
- Realizar el monitoreo de la calidad del aire en las áreas prioritarias definidas, siendo los responsables del manejo de los equipos portátiles.
- Dar apoyo en el análisis y desarrollo de indicadores de la calidad del aire.
- Asistir en la definición de las acciones para la disminución de la exposición de la población vulnerable a contaminantes y disminución/control de emisiones de contaminantes.

Las personas que tengan función de técnicos deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en ingeniería química, químicos, ingenieros industriales, ingenieros mecánicos o cualquier ingeniería, licenciatura en informática o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 2 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 9 personas.

Adicionalmente, el prestador del servicio en la presentación de la propuesta técnica relacionará mediante carta bajo protesta de decir verdad, el listado con nombre del personal, perfil que participará en la realización del estudio de "análisis de la exposición de la población a los contaminantes suspendidos en el aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca", así mismo manifestará que estos cuentan con la experiencia y los perfiles profesionales o afines solicitados.

El prestador del servicio está obligado a contar con la infraestructura física y técnica para cumplir con lo estipulado en el presente ANEXO. Para acreditar dicha capacidad instalada, el prestador del servicio deberá presentar la documentación, que acredite la propiedad y/o legal posesión y la evidencia fotográfica, del equipo necesario para el desarrollo de actividades, y demás materiales necesarios para la conducción de las actividades estipuladas en el plan de trabajo.

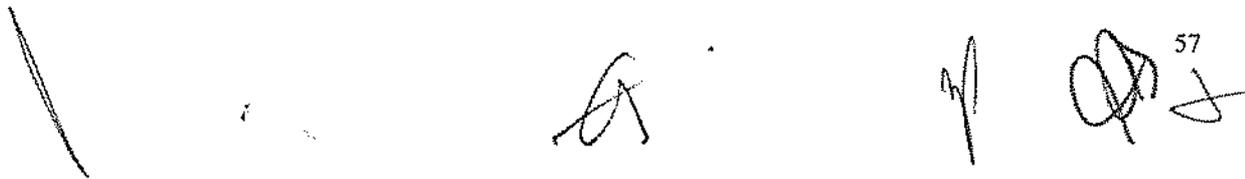
Como requisitos mínimos de equipamiento se requerirán:

- Al menos 3 vehículos, lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio.
- Al menos 10 monitores portátiles de calidad del aire para exteriores que cuenten con cualquiera de los métodos de principio de operación:
 - Electroquímico.
 - Piezoeléctrico.
 - Ópticos.

Dependiendo del contaminante a monitorear, lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio.

- Al menos 12 computadoras personales o de escritorio con capacidad operativa para el análisis o el procesamiento de información, lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio.

Así mismo, el prestador del servicio deberá acreditar que tiene la capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; lo cual acreditará mediante la última declaración fiscal



anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el prestador del servicio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constata que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al veinte por ciento del monto total de su oferta sin incluir el I.V.A.

En caso de contar con participación de personas con discapacidad presentar aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad; así como presentar copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Finalmente, el prestador del servicio deberá presentar una propuesta de trabajo que incluya el plan de trabajo, la metodología de investigación planteada para la concreción de objetivos, y la estructura organizacional del personal que participará en la ejecución del estudio.

PARTIDA 2.

Partida	CUCOP	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
2	33901-0001	<p>Contratar el estudio para el análisis de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca para determinar la viabilidad de la implementación del Programa "Hoy No Circula"</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar las siguientes etapas enfocadas en el desarrollo del plan de trabajo del estudio, caracterización de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en materia de vehículos automotores, análisis y correlación de la calidad del aire y emisiones vehiculares y la evaluación de implementación del Programa "Hoy No Circula". A través de la ejecución de estas etapas se evaluará la viabilidad de la implementación del Programa "Hoy No Circula".</p> <p>Los municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle de Toluca son: Calimaya, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec. Estos municipios son los mismos que se han definido para esta zona en el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de México 2018-2030.</p> <p>PRIMERA ETAPA.</p> <p>Elaboración del plan de trabajo y caracterización de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en materia de vehículos automotores.</p> <p>a) Realizar el plan de trabajo. El plan de trabajo deberá incluir cuando menos los siguientes apartados con las especificaciones a detalle de cada uno de éstos: resumen ejecutivo, introducción, antecedentes, objetivos del estudio, la descripción de las responsabilidades para la ejecución del estudio, las actividades a realizar durante el estudio indicando la metodología a utilizar en cada una de las etapas, la calendarización de cada una de las actividades con sus respectivos responsables.</p> <p>b) Reuniones de coordinación y revisión del estudio entre la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y el prestador del servicio.</p> <p>Al inicio del estudio con la entrega del plan de trabajo deberá realizarse una reunión para la revisión y verificación del mismo por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México. Deberán realizarse reuniones periódicas de seguimiento para revisar los avances del proyecto, siempre que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México así lo requiera. Se levantarán minutas de reunión que contenga los acuerdos establecidos en la misma, se aplicarán listas de asistencia; y el prestador del servicio deberá entregar el material utilizado en dichas reuniones.</p> <p>c) Realizar diagnóstico de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en materia de calidad del aire relacionado con los vehículos en circulación.</p> <p>Revisar las características de la zona en materia de calidad del aire.</p>	Servicio	1

crecimiento poblacional y vehicular. El análisis vehicular deberá consistir en la caracterización de la flota vehicular en circulación en la zona de estudio, la cual se realizará en base a tipo de vehículo por sus características físicas, su uso, tipo de combustible, año modelo e inspección y mantenimiento; también se deberá incluir el análisis de crecimiento de flota vehicular en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca. El análisis de la flota vehicular incluye todos los años modelos de los vehículos que están registrados en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

Una vez aceptada y validada dicha etapa a través del "Plan de trabajo y la caracterización de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en materia de vehículos automotores" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

SEGUNDA ETAPA.

Calidad del aire y emisiones vehiculares.

El prestador del servicio deberá desarrollar las siguientes actividades para conocer si la calidad del aire está siendo afectada con los contaminantes provenientes de los vehículos automotores:

- a) Analizar los datos de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

Se deberán desarrollar los indicadores de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Salud (Dióxido de azufre SO₂, NOM-022-SSA1-2019; Dióxido de nitrógeno NO₂, NOM-023-SSA1-1993; Monóxido de carbono CO, NOM-021-SSA1-2021; Ozono O₃, NOM-020-SSA1-2014, PM₁₀ y PM_{2.5}: NOM-025-SSA1-2021). Los indicadores a estimar son el cumplimiento de las normas antes mencionadas, así como comportamientos a lo largo del día y meses del año para cada una de las estaciones de monitoreo ubicadas en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

El sistema de monitoreo de la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, está constituida por cuatro estaciones localizadas en el municipio de Toluca (Ceboruco, Centro, Oxtitlán y San Cristóbal Huichochitlán), y dos estaciones más una en el municipio de Metepec y otra en San Mateo Atenco. En todas estas estaciones se miden los contaminantes normados (dióxido de azufre, monóxido de carbono, ozono, partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros y dióxido de nitrógeno).

Los contaminantes a analizar son los mencionados en el párrafo anterior y son los que monitorean las estaciones de la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, y se analizará la información de las estaciones que cuenten con información completa para la realización de la construcción de los indicadores. El año a analizar de los datos de calidad del aire será el año 2019, el cual será mismo del inventario de emisiones de los vehículos automotores (cálculo de emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores).

- b) Estimar emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

La estimación de emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores es el inventario de emisiones de vehículos automotores. En este inventario se estimarán emisiones para los contaminantes de partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM₁₀ y PM_{2.5}), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂), carbono negro (CN), amoníaco (NH₃), dióxido de carbono (CO₂), óxido nitroso (N₂O), metano (CH₄), benceno, tolueno, etilbenceno y xileno para el año base 2019.

Para calcular el inventario se deberá utilizar el modelo MOVES México versión CDMX, que es el modelo que cumple con los lineamientos metodológicos para estimar el inventario de emisiones de fuentes móviles carretera (vehículos automotores) en México. Para la aplicación de dicho modelo se deberán realizar las siguientes actividades:

i. Caracterizar la flota vehicular. Analizar y caracterizar la flota vehicular de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca la cual consiste en clasificar por tipo de vehículo, por uso y antigüedad del vehículo (año modelo del vehículo), todo esto de acuerdo a la clasificación establecida en el modelo MOVES México versión CDMX.

ii. Actividad vehicular: Estimar los kilómetros recorridos en la zona de estudio, obteniendo los mismos a través del análisis de la información reportada en el Programa de Verificación Vehicular de las lecturas de los odómetros de los vehículos verificados en la zona de estudio.

iii. Velocidades promedio de circulación. Obtener de bases de datos de estudios de transportes realizados en la zona de estudio, así como de bases de datos de aplicaciones de movilidad. Esta información se deberá analizar para construir los perfiles de velocidades de circulación para la zona de estudio.

iv. Calidad de combustibles. Establecer la composición del combustible distribuido en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca con las características requeridas por el modelo MOVES México.

c) Correlacionar emisiones vehiculares e indicadores de datos de calidad del aire de forma anual.

Se deberá analizar el comportamiento de emisiones y datos de calidad del aire para establecer si existe una correlación en ambas. Dicha correlación será a través de análisis estadístico con métodos que permitan establecer correlaciones de cluster o tendencias.

Con los resultados de la correlación de las emisiones y datos de calidad del aire, se establecerá la línea base del impacto en materia de atmósfera que conlleva la circulación de todos los vehículos en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, y a partir de esta línea base se podrán definir escenarios de "hoy no circula".

En caso de que los Responsables Técnicos determinen realizar reuniones de seguimiento, se comunicará al prestador del servicio por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elabore una minuta y un registro de asistencia de las mismas.

Una vez aceptada y validada la presente etapa "Calidad del aire y emisiones vehiculares" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

TERCERA ETAPA.

Evaluación de implementación del Programa "Hoy no Circula".

Derivado del análisis de los resultados de la segunda etapa, el prestador del servicio deberá realizar las siguientes actividades para definir si es factible o no la implementación del Programa "Hoy no Circula", a través de las siguientes actividades:

a) Definir escenarios para el Programa "Hoy No Circula".

Realizar escenarios con el modelo de emisiones vehiculares MOVES-México para estimar el impacto del Programa "Hoy No Circula" en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca. Los escenarios a modelar consisten en definir qué tipo y cantidad de vehículos dejarían de circular en ciertos días, para de esta forma conocer el impacto de reducción de emisiones provenientes de los vehículos automotores.

Los escenarios serán definidos en función de los resultados del inventario de emisiones de vehículos automotores por tipo de vehículo (emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores) considerando sus características en función a su antigüedad y mantenimiento, así como en las variantes de la actividad vehicular (kilómetros recorridos).

b) Evaluar la viabilidad de implementar el Programa "Hoy No Circula" en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

La evaluación para determinar la viabilidad de implementar el Programa se deberá basar principalmente en el análisis del crecimiento de la flota vehicular, considerando sus características en función de la antigüedad de la flota y su mantenimiento, así como los resultados de la actividad vehicular del año base establecido para estimar las emisiones, y las variantes de la actividad que se definan en los diversos escenarios de estimación de emisiones a través de MOVES-México.

La evaluación de la viabilidad del programa se basará en el análisis e interpretación de los resultados de los escenarios corridos con el MOVES de la actividad anterior.

c) Actualizar el Acuerdo del Programa "Hoy No Circula".

Si los resultados de la viabilidad de la implementación del Programa "Hoy No Circula" resultan positivos, se deberá desarrollar una propuesta de actualización del Acuerdo del Programa "Hoy No Circula", en el cual se incluirán los municipios de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y algunas acciones específicas resultado de las corridas de los escenarios del MOVE-México. De resultar no viable la implementación del Programa "Hoy No Circula", el Acuerdo del Programa "Hoy No Circula" no será modificado.

En caso de que los Responsables Técnicos determinen realizar reuniones de seguimiento, se comunicará al prestador del servicio por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elabore una minuta y un registro de asistencia de las mismas.

Una vez aceptada y validada la presente etapa "Evaluación de implementación del Programa "Hoy no Circula" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

CUARTA ETAPA.

Entrega de resultados.

El prestador del servicio deberá entregar tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio, la documentación de los resultados de las etapas anteriores, a través de la integración del informe final.

a) Generación de informe. Se deberá generar un informe final, el cual deberá contener a detalle los trabajos, los análisis, resultados y conclusiones de este estudio.

El informe final consistirá en la documentación de forma ordenada y correlacionada de cada uno de los temas abordados en la Segunda Etapa "Calidad del aire y emisiones vehiculares", y Tercera Etapa "Evaluación de implementación del Programa "Hoy No Circula". Este informe final deberá contener los siguientes apartados:

- i. Resumen ejecutivo
- ii. Introducción
- iii. Objetivos
- iv. Metodología
- v. Resultados
 - Calidad del aire.
 - Inventario de emisiones de vehículos automotores.
 - Correlación de calidad del aire e inventario de emisiones de vehículos automotores.
 - Escenarios de emisiones para la evaluación de la implementación del Programa "Hoy No Circula".
 - Viabilidad de implementar el Programa "Hoy No Circula".
- vi. Conclusiones y recomendaciones
- vii. Bibliografía
- viii. Anexos

Toda la información que se genere como parte de este estudio de investigación, tanto de origen primario como resultado de cualquier tipo de análisis, será almacenada en formatos electrónicos USB o Disco duro

externo.

Una vez aceptada y validada dicha etapa denominada "Entrega de resultados" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

ENTREGABLES.

El prestador del servicio deberá remitir tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio los entregables de cada etapa conforme a lo requerido en las etapas correspondientes:

ENTREGABLES PRIMERA ETAPA.

- a) Plan de trabajo.
 - Tres ejemplares que contengan el documento en Word del plan de trabajo impreso y en medio magnético, que incluya las actividades a detalle, métodos, responsables y tiempos de ejecución del estudio. Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.
 - El prestador del servicio deberá entregar dicho Plan al Administrador del contrato 5 días naturales posteriores a la fecha de comunicación del fallo correspondiente.
- b) Tres ejemplares que contengan copia de las minutas de reuniones entre el prestador del servicio y la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica con los acuerdos establecidos en la misma, las listas de asistencia; incluyendo el material utilizado.
 - En caso de que las reuniones sean a través de medios electrónicos, el prestador del servicio deberá entregar evidencia de las personas que asistan virtualmente a las reuniones.
- c) Tres ejemplares que contengan el documento en Word e impreso de diagnóstico de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en materia de calidad del aire relacionado con los vehículos en circulación. Este documento deberá contener las características de la zona de estudio, incluyendo el crecimiento poblacional y vehicular, caracterizando la flota vehicular por tipo de vehículo y antigüedad, así como el análisis del crecimiento de la flota.
- d) Tres ejemplares que contengan el Acta de Entrega Recepción de manera impresa de la primera etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

ENTREGABLES SEGUNDA ETAPA.

- a) Tres ejemplares que contengan los métodos, resultados, análisis y conclusiones de la etapa de calidad del aire y emisiones vehiculares, abordando los siguientes temas:
 - Analizar los datos de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
 - Estimar emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
 - Correlacionar emisiones vehiculares e indicadores de datos de calidad del aire de forma anual.
- b) Tres ejemplares del documento impreso en Word y en medio magnético (USB o Disco Duro) con los resultados de esta etapa que documente los siguientes temas:
 - Analizar los datos de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
 - Estimar emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
 - Correlacionar emisiones vehiculares e indicadores de datos de calidad del aire de forma anual.
 - Bases de datos en electrónico del análisis de los datos de calidad del aire y de los archivos de entrada al MOVES y archivos de salida, así como bases de datos integrada del inventario de emisiones. Todas estas bases en formato xlsx o txt.

- c) En caso de que haberse celebrado reuniones de seguimiento, se entregarán tres ejemplares que contengan copia de las minutas y del registro de asistencia de las mismas.

Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.

- d) Tres ejemplares que contengan el Acta de Entrega Recepción de manera impresa de la segunda etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

ENTREGABLES TERCERA ETAPA.

Evaluación de implementación del Programa "Hoy no Circula".

- a) Tres ejemplares del documento en Word impreso y en medio magnético (USB o CD) del reporte de la definición de escenarios para el Programa "Hoy No Circula" y la evaluación de la viabilidad de implementar el Programa "Hoy No Circula" en la responsables Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

- b) Tres USB o Discos Duros que contengan las bases de datos en formato .xlsx o txt en medio magnético de los escenarios para el Programa "Hoy No Circula".

- c) En caso de que sea viable la implementación del Programa "Hoy No Circula" se deberán de entregar tres ejemplares del documento impreso y en USB o CD en formato Word y pdf de la Actualización del Acuerdo del Programa "Hoy No Circula".

Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.

- d) En caso de haberse celebrado reuniones de seguimiento, se entregarán tres ejemplares que contengan copia de las minutas y del registro de asistencia de las mismas.

- e) Tres ejemplares que contengan el Acta de Entrega Recepción de manera impresa de la tercera etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

ENTREGABLES CUARTA ETAPA.

Informe final.

El prestador del servicio deberá entregar dicho documento en forma impresa en 11 ejemplares con versión de pasta dura tipo libro o engargolado, así como en forma digital en Disco Duro Externo, el cual debe considerar los siguientes aspectos:

- a) Deberá contener los resultados principales del estudio, tales como: diagnóstico de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en materia de calidad del aire relacionado con los vehículos en circulación, indicadores de calidad del aire para conocer el comportamiento de contaminantes, emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, correlación de emisiones vehiculares e indicadores de datos de calidad del aire, escenarios para el Programa "Hoy no Circula" y la actualización del documento del Acuerdo del Programa "Hoy No Circula", donde este último apartado, se incluirá sólo en el caso de que los resultados de la evaluación de la implementación del programa "Hoy No Circula" sean positivos.

En el informe final se deberá integrar el tema de la Actualización del Documento del Acuerdo del Programa "Hoy No Circula" sólo en el caso de que éste resulte factible.

También se deberán reportar a detalle los procedimientos, metodologías, información, análisis y consideraciones utilizadas en este estudio.

- b) Como parte del informe final deberá incluirse una presentación en formato Power Point (ppt) que contenga los principales resultados del estudio: tendencias de calidad del aire, flota vehicular, emisiones vehiculares de la línea base, resultados de escenarios en base a la restricción de la circulación de ciertos vehículos en ciertos días, la evaluación de la implementación del Programa "Hoy No Circula" en base a los resultados de los escenarios, y en caso de que la implementación del programa sea factible, incluir los puntos más importantes de la actualización del documento del Acuerdo del Programa "Hoy No Circula".
- c) En el informe final se deberá mencionar sobre el origen de los recursos, con la leyenda "Obra financiada con recursos del Fideicomiso Ambiental 1490".
- d) Deberá contener al menos, los siguientes apartados:
- ix. Portada
 - x. Índice
 - xi. Introducción
 - xii. Resumen ejecutivo
 - xiii. Objetivos
 - xiv. Metodología
 - xv. Resultados
 - xvi. Conclusiones y recomendaciones
 - xvii. Bibliografía
 - xviii. Anexos.
- e) Anexos electrónicos en Disco Duro Externo:
- i. Documento en Word del informe final.
 - ii. Todo el soporte documental generado y utilizado durante el desarrollo del estudio.
 - iii. Índice que describa la información contenida referente al soporte documental generado del estudio.
- f) Con relación a los derechos de autor de publicaciones e investigaciones, debe garantizarse que los derechos estén a favor de los integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.
- g) El prestador del servicio deberá entregar los productos que antecedan tanto a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, como la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica en los formatos ya referidos.
- h) Acta de Entrega Recepción de manera impresa de la cuarta etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

CONSIDERACIONES.

El Administrador del contrato y los Responsables Técnicos del Estudio podrán convocar a reuniones de seguimiento del estudio al prestador del servicio las veces que sean necesarias durante la prestación del servicio; dichas reuniones se comunicarán por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elabore una minuta y un registro de asistencia de las mismas.

En caso de requerirse, se deberán entregar por escrito al prestador del servicio las observaciones de los productos del estudio.

Así mismo, el prestador del servicio deberá:

- Entregar al Administrador del contrato, en los tiempos establecidos los productos requeridos.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen.
- Avisar por escrito de cualquier desviación de las actividades programadas, justificando e indicando las medidas a implementar para compensar los cambios realizados, a satisfacción de los Responsables Técnicos del Estudio.
- Atender las observaciones realizadas por los Responsables Técnicos del

Estudio.

CRONOGRAMA.

El prestador del servicio deberá desarrollar las etapas del estudio *análisis de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca para determinar la viabilidad de la implementación del Programa "Hoy No Circula"*, con base a lo siguiente:

Etapas	Actividades	Mes			
		1	2	3	4
1	Plan de trabajo	x			
	Reuniones de coordinación y revisión del estudio entre la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y el prestador del servicio.	x			
	Realizar diagnóstico de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en materia de calidad del aire relacionado con los vehículos en circulación.	x			
2	Analizar los datos de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.		x	x	
	Estimar emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.			x	x
	Correlacionar emisiones vehiculares e indicadores de datos de calidad del aire de forma anual.			x	x
3	Definir escenarios para el Programa "Hoy No Circula"			x	x
	Evaluar la viabilidad de implementar el Programa "Hoy No Circula" en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.				x
	Actualizar el Acuerdo del Programa "Hoy No Circula"				x
4	Informe final y sus anexos				x

Requisitos mínimos para la partida 2 que deberá cubrir el prestador del servicio al momento de la presentación y apertura de proposiciones:

El prestador del servicio deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos 3 años en proyectos ambientales afines al estudio tales como calidad del aire, manejo de bases de datos de flota vehicular para su caracterización, así como de datos de programas de verificación vehicular, cuantificación de emisiones de vehículos automotores, uso del modelo MOVES México y su aplicación en escenarios, monitoreo de la calidad del aire, así como evidencia de haberlos presentado de manera satisfactoria.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, la copia simple de tres contratos celebrados en los últimos tres años, uno por cada año con su respectiva carta de cancelación de la garantía de cumplimiento o en su defecto, una carta de satisfacción. Esto con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de servicios de forma satisfactoria.

El prestador del servicio deberá presentar la semblanza curricular, títulos profesionales y/o certificados del personal designado; así como un listado que contenga cada uno de los aspectos a cumplir y en la que se mencione la manera de acreditar cada uno para, al menos, los siguientes puestos:

- **Coordinador(a) general del estudio:** Será el principal contacto del estudio; informará y responderá sobre la evaluación del estudio y las dudas y observaciones por parte de los Responsables Técnicos del Estudio. Dicha posición deberá informar y responderá sobre la evaluación del estudio y las dudas y observaciones que surjan como parte de la dinámica del trabajo, con los Responsables Técnicos y Administrador de Contrato, revisión de entregables, materiales de análisis, levantamiento y presentación de resultados.

Asimismo, deberá:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos del análisis de la coordinación operativa del estudio y de los productos entregables.
- Supervisar y dirigir todos los procesos y etapas del estudio.
- Revisar y brindar retroalimentación en todos los instrumentos, materiales, reportes e información generada durante el estudio.

La persona que tenga función de coordinadora o coordinador general deberá contar con estudios profesionales de posgrado en temas de ingeniería o ambientales, o bien o de licenciatura en ingeniería ambiental, ingeniería química, ingeniería mecánica o maestría en ciencias y/o ingenierías que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Coordinador(a) de emisiones vehiculares:** Será la persona que informará al Coordinador(a) general del estudio de cada una de las actividades para el desarrollo del inventario de emisiones de vehículos automotores, supervisando y dando seguimiento a las actividades que desarrollarán los Técnicos para la cuantificación de emisiones y los escenarios de modelación con el modelo MOVES. Las actividades que coordinará son las siguientes:

- Planeación del desarrollo del inventario de vehículos automotores.
- Gestión y generación de la información.
- Cálculo de emisiones.
- Definición de escenarios para la evaluación del Programa "Hoy No Circula".
- Análisis de los resultados de emisiones, tanto de la línea base, como de los escenarios.
- Evaluación de la viabilidad del Programa "Hoy No Circula".

La persona que tenga función de coordinador o coordinadora de emisiones vehiculares deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en ingeniería ambiental, ingeniería química, ingeniería mecánica o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Coordinador(a) de análisis de datos de la calidad del aire:** Será la persona que informará al Coordinador(a) general del análisis de los registros del monitoreo y cálculo de indicadores de la calidad del aire y su correlación con las emisiones vehiculares.

Siendo el responsable de las siguientes actividades:

- Análisis de los datos monitoreados a través de las estaciones fijas de monitoreo de la calidad del aire de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México ubicadas en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- Generación de indicadores de calidad del aire para la interpretación de la información de la red de monitoreo.
- Correlación de las emisiones vehiculares con los indicadores de calidad del aire.

La persona que tenga función de coordinador o coordinadora de análisis de datos de la calidad del aire deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en ingeniería química, ingeniero mecánico, ingeniero eléctrico, actuario o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Técnicos:** Serán las personas encargadas de reportar al Coordinador de emisiones vehiculares y al Coordinador de análisis de datos de la calidad del aire sobre los resultados obtenidos de las actividades a realizar.

Así mismo, serán los responsables de:

- Gestionar toda la información requerida para el estudio.
- Realizar el análisis de la caracterización de la zona de estudio en materia de flota vehicular y calidad del aire.
- Calcular las emisiones de contaminantes generadas por los vehículos automotores.
- Cálculo de los escenarios.
- Análisis y desarrollo de indicadores de la calidad del aire.
- Asistencia en la correlación de los resultados de calidad del aire y emisiones vehiculares.
- Asistir en la evaluación de la viabilidad del programa "Hoy No Circula".
- Asistir en la actualización del Acuerdo del Programa "Hoy No Circula", en caso de que resulte factible la implementación.

Las personas que tengan función de técnicos deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en ingeniería química, químicos, ingenieros industriales, ingenieros mecánicos o cualquier ingeniería, licenciatura en informática o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 2 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando curriculum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 5 personas.

Adicionalmente, el prestador del servicio en la presentación de la propuesta técnica relacionará mediante carta bajo protesta de decir verdad, el listado con nombre del personal, perfil que participará en la realización del estudio de análisis de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca para determinar la viabilidad de la implementación del Programa "Hoy No Circula", así mismo manifestará que éstos cuentan con la experiencia y los perfiles profesionales o afines solicitados.

El prestador del servicio está obligado a contar con la infraestructura física y técnica para cumplir con lo estipulado en el presente ANEXO. Para acreditar dicha capacidad instalada, el prestador del servicio deberá presentar la documentación, que acredite la propiedad y/o legal posesión y la evidencia fotográfica, del equipo necesario para el desarrollo de actividades, y demás materiales necesarios para la conducción de las actividades estipuladas en el plan de trabajo.

Como requisitos mínimos de equipamiento se requerirán:

- Al menos 2 vehículos, lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio, para visitas a la zona de estudio.
- Al menos 10 computadoras personales o de escritorio con capacidad operativa para el análisis o el procesamiento de información, lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio.
- Contar con el modelo MOVES México instalado en cada una de las 10 computadoras.

Así mismo, el prestador del servicio deberá acreditar que tiene la capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; lo cual acreditará mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el prestador del servicio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constata que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al veinte por ciento del monto total de su oferta sin incluir el I.V.A.

En caso de contar con participación de personas con discapacidad presentar aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad; así como presentar copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Finalmente, el prestador del servicio deberá presentar una propuesta de trabajo que incluya el plan de trabajo, la metodología de investigación planteada para la concreción de objetivos, y la estructura organizacional del personal que participará en la ejecución del estudio.

PARTIDA 3.

Partida	CUCOP	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
3	33901-0001	<p>Contratar el estudio para la regulación e implementación de tecnologías y prácticas de control y/o disminución de contaminantes atmosféricos en procesos de producción de ladrillos en el Estado de México.</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar las siguientes etapas enfocadas en el desarrollo del plan de trabajo del estudio, la regulación de ladrilleras y sus emisiones, la evaluación de exposición personal a partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) y alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en la producción de ladrillos. La cobertura geográfica del presente proyecto se enfocará al sector ladrillero presente en los municipios de Metepec, Chalco y Calimaya, ya que en estos municipios es donde se concentra dicha actividad.</p> <p>La realización del presente estudio permitirá contar con una mejor regulación del sector ladrillero enfocado principalmente a disminuir sus emisiones de contaminantes al aire y que la población aledaña a las ladrilleras, así como los mismos trabajadores de este sector, no estén siendo expuestos a altas concentraciones de contaminantes al aire que son dañinos a la salud.</p> <p>PRIMERA ETAPA.</p> <p>Elaboración del plan de trabajo.</p> <p>a) Realizar el plan de trabajo. El plan de trabajo deberá incluir cuando menos los siguientes apartados con las especificaciones a detalle de cada uno de éstos: resumen ejecutivo, introducción, antecedentes, objetivos del estudio, la descripción de las responsabilidades para la ejecución del estudio, las actividades a realizar durante el estudio indicando la metodología a utilizar en cada una de las etapas, la calendarización de cada una de las actividades con sus respectivos responsables.</p> <p>b) Realizar reuniones de coordinación y revisión del estudio. Reuniones entre la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y el prestador del servicio. Al inicio del estudio con la entrega del plan de trabajo deberá realizarse una reunión para la revisión y verificación del mismo por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México. Se levantarán minutas de reunión que contenga los acuerdos establecidos en la misma, se aplicarán listas de asistencia; y el prestador del servicio deberá entregar el material utilizado en dichas reuniones.</p> <p>c) Revisar el marco legislativo para la regulación de las ladrilleras. Entregar una propuesta de actualización al reglamento de la Ley ambiental en materia de regulación de fuente fijas, definiendo los sectores de jurisdicción estatal para incluir las ladrilleras.</p> <p>d) Realizar la propuesta de aplicación de encuestas para los datos de actividad en ladrilleras.</p> <p>La propuesta deberá contener el diseño de las encuestas, el número de encuestas a aplicar (este número depende del número de ladrilleras empadronadas a través del censo realizado por el INEGI al 2021, se deberán aplicar alrededor de 100 encuestas, así como se deberá incluir el proceso de la validación del tamaño de la muestra. Las encuestas deberán contener preguntas técnicas de consumos de combustibles, características del horno de combustión, número de hornos, cantidad de ladrillos producidos y su tamaño, número de quemas, tipo y cantidad de materia prima.</p> <p>En el diseño de la campaña de encuestas, el prestador del servicio deberá entregar a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, el diseño de la campaña, incluyendo las fechas de aplicación de las encuestas y el tamaño de la muestra, así como la revisión de los contenidos de la encuesta, las cuales deberán</p>	Servicio	1

incluir: nombre del establecimiento, ubicación geográfica, y toda la información técnica antes mencionada referente a la actividad de producción de ladrillos.

Previo a la aplicación de encuestas, todos los encuestadores deberán completar una sesión de capacitación misma que se realizará en las instalaciones que disponga el prestador del servicio o de forma electrónica según las condiciones de semáforo epidemiológico, que incluye tres componentes básicos: explicación metodológica del estudio y el plan de levantamiento; revisión e instrucción del cuestionario; y un ejercicio de simulación de la aplicación del instrumento.

Una vez aceptada y validada dicha etapa a través del plan de trabajo por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

SEGUNDA ETAPA.

Regulación de ladrilleras y sus emisiones.

El prestador del servicio deberá de realizar el censo de ladrilleras partiendo principalmente del padrón ya existente y de revisión de imágenes de satélite de Google Earth, así como deberá recabar información de algunas de las ladrilleras referente a sus actividades de producción, lo anterior para identificar el universo de ladrilleras en el estado, estimar sus emisiones y proponer un anteproyecto de norma para regular la actividad del sector ladrillero, para lograr el alcance de esta etapa, se deberán realizar las siguientes actividades:

a) Actualizar el padrón de ladrilleras presentes en el Estado de México.

El padrón de ladrilleras se deberá conformar a través de censos en los municipios de Metepec, Chalco y Calimaya donde se tiene conocimiento que esta actividad está presente. El censo se realizará a través de recorridos, reuniones con las autoridades municipales ambientales y los productores ladrilleros, así como imágenes de satélite, imágenes virtuales, apoyo de cartografía virtual para ubicar geográficamente los establecimientos. Actualmente se cuenta con un padrón de registro de ladrilleras muy limitado, el cual se actualizará y complementará con el censo antes mencionado.

El padrón base será el registro con el que cuenta actualmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el cual deberá complementarse con recorridos para identificar aquellas ladrilleras que no están empadronadas.

b) Obtener los datos de actividad de la producción de las ladrilleras.

Los datos de actividad refieren a la cantidad y tipo de combustible utilizado en cada uno de los hornos ladrilleros, así como la cantidad de ladrillos producidos.

A través de la aplicación de encuestas y entrevistas se obtendrá la información de la actividad de la producción de ladrillos, así como las características de los hornos (tamaño), número de quemas al año, tipo y cantidad de combustible utilizado por quema, cantidad de ladrillos producidos en cada quema (incluye el tamaño del ladrillo). Esta información es base para realizar la estimación de emisiones generadas por la producción de ladrillos.

Las encuestas se aplicarán a una muestra representativa del censo que se realice para conformar y/o fortalecer el padrón de establecimientos ladrilleros.

Las encuestas deberán ser diseñadas considerando los datos generales del establecimiento, tales como: nombre, dirección y ubicación geográfica. De los datos técnicos deberán integrarse aquellos tales como:

- Materia prima (cantidad y tipo).
- Tipo de horno (capacidad y tipo de combustible que utiliza).
- Producción (cantidad y tamaño de ladrillo).
- Número de quemas en el año.

La entrevista será basada en el mismo contenido de la encuesta.

- c) Implementar el instrumento de Cédula de Operación Integral en el sector ladrillero.

El prestador de servicio deberá proponer a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México el formato de los campos técnicos a reportar por el sector ladrillero en la Cédula de Operación Integral Estatal, así como la propuesta de la regulación de este sector ladrillero por parte del Estado y que este sector esté obligado a la entrega de la Cédula de Operación Integral Estatal año con año.

A través de este instrumento de la Cédula de Operación Integral, la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México llevará el registro de las operaciones del sector ladrillero, y actualizará el padrón del sector.

- d) Cuantificar las emisiones del sector ladrillero por establecimiento. La cuantificación de estas emisiones son el inventario de emisiones del sector ladrillero. Los contaminantes a estimar son: partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM10, PM2.5), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOx), metano (CH4), dióxido de carbono (CO2) y carbono negro (CN), para el año base 2019.

La estimación de estas emisiones deberá ser bajo la metodología establecida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

La metodología se basa principalmente en la siguiente ecuación:

$$E_i = CC_j \times \text{Factor de emisión del contaminante } i.$$

Donde:

E_i = Emisiones del contaminante CC. i . Mega gramos de contaminante i liberado.

FE_i = Factor de emisión del contaminante i . Mega gramos de contaminante i liberado por cierta cantidad de combustible consumido.

CC_j = Consumo de combustible. Volumen de tipo de combustible consumido para la producción de los ladrillos.

i = Contaminante PM10, PM2.5, CO, SO2, NOx, CH4, CO2 y CN.

J = Tipo de combustible.

Se estimarán emisiones para cada horno ladrillero, en función del tipo y cantidad de combustible utilizado para la producción de ladrillos. Previo a la estimación de emisiones de contaminantes, la información insumo para el cálculo deberá ser verificada y validada a través de balances de masa y energía, es decir correlacionando la producción de ladrillos con la cantidad y tipo de combustible utilizado y la capacidad de producción del horno ladrillero.

- e) Proponer un anteproyecto de norma para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera del sector ladrillero.

A partir de la revisión del marco legal presente en el Estado de México en materia de atmósfera que aplica a las ladrilleras (resultado de la revisión y análisis de los instrumentos legislativos de la etapa 1 del presente proyecto), así como los datos técnicos resultados del inventario de emisiones, y de revisión de estudios similares, se deberá proponer un anteproyecto de norma que permita controlar y disminuir las emisiones generadas por la producción de ladrillos.

Una vez aceptada y validada la etapa "regulación de ladrilleras y sus emisiones" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

En caso de que los Responsables Técnicos determinen realizar reuniones de seguimiento, se comunicará al prestador del servicio por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elabore una minuta y un registro de

asistencia de las mismas.

TERCERA ETAPA.

Evaluación de exposición personal a partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) y alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en la producción de ladrillos.

Derivado del análisis de los resultados de la segunda etapa, el prestador del servicio deberá identificar aquellas zonas con altas emisiones de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) resultado del inventario, para realizar las actividades de la evaluación a la exposición personal de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) proveniente de la producción de ladrillos, así como proponer alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en la producción de ladrillos. Para lo anterior, el prestador de servicio deberá realizar las siguientes actividades.

- a) Evaluar la exposición personal a de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) de la población que vive en la zona aledaña a los hornos ladrilleros.

Para las áreas geográficas que cuenten con altas emisiones de responsables partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) como resultado de la estimación de emisiones provenientes del sector ladrillero, se realizará el estudio de evaluación de exposición a de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5.)

Realizar campaña de monitoreo personal en las zonas aledañas a los hornos ladrilleros, para evaluar la exposición a de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5). Se deberá realizar el monitoreo de responsables partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) con monitores portátiles que capten una cantidad de volumen de aire, el cual pasa a través de celdas electroquímicas, y arroja las concentraciones de los contaminantes monitoreados.

Se hará uso de equipo de medición portátil de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) basado en alguno de los siguientes métodos: Electroquímico, Piezoeléctrico u Ópticos.

El monitoreo se realizará en un día típico con quemas en los hornos ladrilleros (las quemas van de 6 a 16 horas seguidas de funcionamiento de los hornos), con algunas horas antes a las quemas donde en teoría aún en la atmósfera no se tiene la influencia de estas fuentes, así como varias horas posteriores al término de la quema para identificar la forma en que la atmósfera se va limpiando. Los monitoreos estarán a la altura estándar de una persona para captar la concentración de portátil partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) que está respirando.

- b) Revisar las alternativas tecnológicas y prácticas en producción de ladrillos para fomentar el uso de ellas entre los productores.

El prestador de servicio deberá realizar una revisión bibliográfica de las alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en producción de ladrillos, para documentar las mismas y resaltar las más recientes y exitosas, para fomentar las mismas en el sector ladrillero a través de reuniones y/o talleres, para lo cual el prestador de servicio con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y autoridades municipales ambientales convocarán a los representantes de las ladrilleras para la realización de 2 reuniones de mesas de trabajo o talleres donde se expongan las sugerencias para una producción sustentable de ladrillos, mismas que deberán llevarse a cabo de manera virtual o presencial, en el caso de ser presenciales se deberán realizar en las instalaciones de los Responsables Técnicos del estudio o en los municipios.

Los talleres o mesas de trabajo consistirán en los siguiente:

- Ponencias por parte del consultor en los temas de:
 - Resultados de la cuantificación de emisiones de contaminante provenientes del sector ladrillero.

- Resultados de la evaluación de la exposición personal a partículas menores a 2.5 micrómetros en las zonas aledañas a los hornos ladrilleros.
- Propuestas de mejores alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en producción de ladrillos.
- Sesión de comentarios
- Acuerdos.

Las mesas de trabajo serán dirigidas a los productores ladrilleros con el objetivo de sensibilizar a los mismos en la importancia de la aplicación de alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en la producción de ladrillos con la finalidad de mitigar emisiones de contaminantes a la atmósfera y proteger la salud de la población.

Una vez aceptada y validada la presente etapa denominada "Evaluación de exposición personal de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) y alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en la producción de ladrillos" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

En caso de que los Responsables Técnicos determinen realizar reuniones de seguimiento, se comunicará al prestador del servicio por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elabore una minuta y un registro de asistencia de las mismas.

CUARTA ETAPA.

Entrega de resultados.

El prestador del servicio deberá entregar tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio, la documentación de los resultados de las etapas anteriores, a través de la integración del informe final.

- a) Generación de informe. Toda la información que se genere como parte de este estudio de investigación, tanto de origen primario como resultado de cualquier tipo de análisis, será almacenada en formatos electrónicos USB o Disco duro externo.
- b) Asimismo, se deberá generar un informe final, el cual deberá contener a detalle los análisis, resultados y conclusiones de este estudio.

Una vez aceptada y validada dicha etapa denominada "Entrega de resultados" por los Responsables Técnicos del Estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

ENTREGABLES.

El prestador del servicio deberá remitir tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio los entregables de cada etapa conforme a lo requerido en las etapas correspondientes:

ENTREGABLES PRIMERA ETAPA.

- a) Plan de trabajo.
Tres ejemplares que contengan el documento en Word del plan de trabajo impreso y en medio magnético, que incluya las actividades a detalle, métodos, responsables y tiempos de ejecución del estudio. Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio. El prestador del servicio deberá entregar dicho Plan al Administrador del contrato 5 días naturales posteriores a la fecha de comunicación del fallo correspondiente.
- b) Tres ejemplares que contengan copia de las minutas de reuniones entre el prestador del servicio y la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica con los acuerdos establecidos en la misma, las listas de asistencia; incluyendo el material utilizado.

En caso de que las reuniones sean a través de medios electrónicos, el prestador del servicio deberá entregar evidencia de las personas que asistan virtualmente a las reuniones.

- c) Tres ejemplares que contengan el documento en Word e impreso del análisis del marco legislativo en materia de emisiones al aire de fuentes fijas.
- d) Tres ejemplares que contengan el documento en Word e impreso de propuesta de aplicación de encuestas para los datos de actividad en ladrilleras. Deberá entregarse el diseño de la encuesta, el plan de aplicación de las encuestas, así como el material utilizado para la capacitación de los encuestadores (metodología y plan de aplicación de encuestas, revisión e instrucción del cuestionario, y ejercicio de simulación de aplicación del instrumento) y la evidencia de la realización de la capacitación.
- e) Tres ejemplares que contengan el Acta de Entrega Recepción de manera impresa de la primera etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

ENTREGABLES SEGUNDA ETAPA.

- a) Tres ejemplares que contengan los resultados de la etapa de "regulación de ladrilleras y sus emisiones".

Documento en Word de manera impresa y en medio magnético con los resultados de esta etapa/actividad. El documento deberá contener los procedimientos, métodos y resultados de los temas:

- i. Actualización del padrón de ladrilleras.
 - ii. Datos de actividad de las ladrilleras (incluyendo en un anexo las encuestas aplicadas en el sector).
 - iii. Implementación de la Cédula de Operación Integral en el sector ladrillero.
 - iv. Inventario de emisiones del sector ladrillero (cuantificar emisiones del sector ladrillero por establecimiento). Reportado para los siguientes contaminantes: Partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM10, PM2.5), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOx), metano (CH4), dióxido de carbono (CO2) y carbono negro (CN), para el año base 2019.
 - v. Propuesta de anteproyecto de norma para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera del sector ladrillero.
- b) Anexos electrónicos en Disco Duro o USB: padrón de ladrilleras en archivo Excel, encuestas en formato Word o Excel, memoria de cálculo del inventario en formato Excel.
 - c) En caso de que haberse celebrado reuniones de seguimiento, se entregarán tres ejemplares que contengan copia de las minutas y del registro de asistencia de las mismas.

Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.
 - d) Tres ejemplares que contengan el Acta de Entrega Recepción de manera impresa de la segunda etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

ENTREGABLES TERCERA ETAPA.

Evaluación de exposición personal a partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) y alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en la producción

de ladrillos.

a) Tres ejemplares que contengan la evaluación de la exposición personal a partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) de la población que vive en la zona aledaña a los hornos ladrilleros.

- Reporte impreso que documente los resultados de la exposición personal a las concentraciones monitoreadas de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) en las zonas aledañas a las ladrilleras donde se presentan las mayores emisiones de contaminantes de acuerdo a los resultados del inventario de emisiones de ladrilleras.
- USB que contenga el documento electrónico en formato Word y pdf con la descripción del análisis de los resultados de la exposición personal a las concentraciones monitoreadas de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) en las zonas aledañas a las ladrilleras.

Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.

b) Tres ejemplares que contengan las alternativas tecnológicas y prácticas en producción de ladrillos para fomentar el uso de ellas entre los productores.

- Reporte impreso que documente las alternativas tecnológicas y prácticas sustentables más actuales e innovadoras para la producción de ladrillos.
- USB o CD que contenga el documento electrónico en formato Word y pdf de las alternativas tecnológicas y prácticas sustentables más actuales e innovadoras para la producción de ladrillos.
- Reporte impreso de cada una de las mesas de trabajo o talleres con los representantes del sector ladrillero enfocado a las mejores alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en la producción de ladrillos. Esta memoria deberá ser entregada en formato Word, acompañada de listas de asistencia, fotografías, presentaciones en formato Power Point ppt, y las conclusiones.
- USB que contenga el documento electrónico en formato Word y que contenga el material presentado y generado en las reuniones de mesas de trabajo o talleres del punto anterior.

Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio.

c) Tres ejemplares que contengan el Acta de Entrega Recepción de manera impresa de la tercera etapa debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

d) En caso de haberse celebrado reuniones de seguimiento, se entregarán tres ejemplares que contengan copia de las minutas y del registro de asistencia de las mismas.

ENTREGABLES CUARTA ETAPA.

Informe final.

El prestador del servicio deberá entregar dicho documento en forma impresa en 11 ejemplares con versión de pasta dura tipo libro o engargolado, así como en forma digital en Disco Duro Externo, el cual debe considerar los siguientes aspectos:

a) Deberá contener los resultados principales del estudio: padrón de

ladrilleras, emisiones de contaminantes a la atmósfera del sector ladrillero por establecimiento, ante proyecto de norma para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera del sector, alternativas tecnológicas y prácticas en producción de ladrillos para fomentar el uso de ellas entre los productores (incluir los acuerdos establecidos en las mesas de trabajo con los ladrilleros) y los resultados de la evaluación a la exposición a partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) de la población que vive en la zona aledaña a los hornos ladrilleros.

También se deberán reportar a detalle los procedimientos, metodologías, información, análisis y consideraciones utilizadas en este estudio.

- b) Como parte del informe final deberá incluirse una presentación en formato Power Point (ppt) que contenga los principales resultados del estudio: padrón de ladrilleras y sus emisiones, la Cédula de Operación Integral para la regulación de las ladrilleras, el anteproyecto de norma, la evaluación de exposición personal a partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) de la población aledaña a las ladrilleras, así como las mejores alternativas tecnológicas y prácticas sustentables en la producción de ladrillos.

En el informe final se deberá mencionar sobre el origen de los recursos, con la leyenda "Obra financiada con recursos del Fideicomiso Ambiental 1490".

Deberá contener al menos, los siguientes apartados:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Resumen ejecutivo (inglés y español)
- Objetivos
- Fuentes de información
- Alcances y consideraciones
- Metodología
- Resultados
- Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos

- c) Anexos electrónicos. Se deberán entregar informes parciales y el informe final en formato de Word y deberá incluir todo el soporte documental generado y utilizado durante el desarrollo del proyecto. Se deberán entregar dos copias de la información en disco compacto o USB.

- d) Documento en Word del informe final.

- e) Todo el soporte documental generado y utilizado durante el desarrollo del estudio.

- f) Índice que describa la información contenida referente al soporte documental generado del estudio.

Con relación a los derechos de autor de publicaciones e investigaciones, debe garantizarse que los derechos estén a favor de los integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

El prestador del servicio deberá entregar los productos que anteceden tanto a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, como la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica en los formatos ya referidos.

- g) Acta de Entrega Recepción de manera impresa de la cuarta etapa

debidamente validada por los Responsables Técnicos del Estudio.

CONSIDERACIONES.

El Administrador del contrato y los Responsables Técnicos del Estudio podrán convocar a reuniones de seguimiento del estudio al prestador del servicio las veces que sean necesarias durante la prestación del servicio; dichas reuniones se comunicarán por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elabore una minuta y un registro de asistencia de las mismas.

En caso de requerirse, se deberán entregar por escrito al prestador del servicio las observaciones de los productos del estudio.

Así mismo, el prestador del servicio deberá:

- a) Entregar al Administrador del contrato, en los tiempos establecidos los productos requeridos.
- b) Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen.
- c) Avisar por escrito de cualquier desviación de las actividades programadas, justificando e indicando las medidas a implementar para compensar los cambios realizados, a satisfacción de los Responsables Técnicos del Estudio.
- d) Atender las observaciones realizadas por los Responsables Técnicos del Estudio.

CRONOGRAMA.

El prestador del servicio deberá desarrollar las etapas del estudio para la regulación e implementación de tecnologías y prácticas de control y/o disminución de contaminantes atmosféricos en procesos de producción de ladrillos en el Estado de México, con base a lo siguiente:

ETAPA	Actividad	Meses			
		1	2	3	4
PRIMERA	a. Plan de trabajo.	x			
	b. Realizar reuniones de coordinación y revisión del estudio.	x			
	c. Revisar el marco legislativo para la regulación de las ladrilleras.	x			
	d. Realizar la propuesta de aplicación de encuestas para los datos de actividad en ladrilleras.	x			
SEGUNDA	a. Actualizar el padrón de ladrilleras presentes en el Estado de México.		x	x	
	b. Obtener los datos de actividad de la producción de las ladrilleras.			x	x
	c. Implementar el instrumento de Cédulas de Operación Integral en el sector ladrillero.			x	x
	d. Cuantificar las emisiones del sector ladrillero por establecimiento.			x	x
	e. Proponer un anteproyecto de norma para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera del sector ladrillero.				x
TERCERA	a. Evaluar la exposición a PM2.5 de la población que vive en la zona aledaña a los hornos ladrilleros.				x
	b. Revisar las alternativas tecnológicas y prácticas en producción de ladrillos para				x

		fomentar el uso de ellas entre los productores.				
CUARTA		a. Informe final y sus anexos.			X	

Requisitos mínimos para la partida 3 que deberá cubrir el prestador del servicio al momento de la presentación y apertura de proposiciones:

El prestador del servicio deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos 3 años en proyectos ambientales afines al estudio tales como calidad del aire, inventario de emisiones del sector ladrillero, conocimientos en los procesos de producción de ladrillo, monitoreo personal de calidad del aire, e impacto a la salud, así como evidencia de haberlos presentado de manera satisfactoria.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, la copia simple de tres contratos celebrados en los últimos tres años, uno por cada año con su respectiva carta de cancelación de la garantía de cumplimiento o en su defecto, una carta de satisfacción. Esto con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de servicios de forma satisfactoria.

El prestador del servicio deberá presentar la semblanza curricular, títulos profesionales y/o certificados del personal designado; así como un listado que contenga cada uno de los aspectos a cumplir y en la que se mencione la manera de acreditar cada uno para, al menos, los siguientes puestos:

- **Coordinador(a) general del estudio:** Será el principal contacto del estudio; informará y responderá sobre la evaluación del estudio y las dudas y observaciones por parte de los Responsables Técnicos del Estudio. Dicha posición deberá informar y responderá sobre la evaluación del estudio y las dudas y observaciones que surjan como parte de la dinámica del trabajo, con los Responsables Técnicos y Administrador de Contrato, revisión de entregables, materiales de análisis, levantamiento y presentación de resultados.
Asimismo, deberá:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos del análisis de la coordinación operativa del estudio y de los productos entregables.
- Supervisar y dirigir todos los procesos y etapas del estudio.
- Revisar y brindar retroalimentación en todos los instrumentos, materiales, reportes e información generada durante el estudio.

La persona que tenga función de coordinadora o coordinador general deberá contar con estudios profesionales de posgrado en temas de ingeniería o ambientales, o bien o de licenciatura en ingeniería ambiental, ingeniería química, ingeniería mecánica o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando curriculum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Coordinador(a) de regulación de ladrilleras:** Será la persona que informará al Coordinador(a) general del estudio de cada una de las actividades relacionadas con los instrumentos legislativos en materia de atmósfera de las ladrilleras, supervisando y dando seguimiento a las actividades que desarrollarán los Técnicos para las siguientes actividades:

- Revisión del marco legislativo para la regulación de las ladrilleras.
- Cédula de Operación Integral como herramienta de regulación.
- Anteproyecto de norma para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera del sector ladrillero.

La persona que tenga función de coordinadora o coordinador de regulación de ladrilleras deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en derecho, o alguna ingeniería ambiental o química que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando curriculum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Coordinador(a) de inventario de emisiones del sector ladrillero, alternativas tecnológicas y prácticas de producción de ladrillos:** Será la persona que informará al Coordinador(a) general del estudio de cada una de las actividades para el desarrollo del inventario del sector ladrillero, así como de las alternativas tecnológicas y prácticas de producción de ladrillos, supervisando y dando seguimiento a las actividades que desarrollarán los Técnicos para la elaboración del inventario, las cuales son siguientes:

- Actualización del padrón de ladrilleras, incluyendo el censo de los establecimientos.
- Planeación del desarrollo del inventario del sector ladrillero.
- Gestión y generación de la información, incluyendo la revisión del contenido técnico de las encuestas.
- Cálculo del inventario.
- Análisis del resultado del inventario.
- Evaluación de las mejores alternativas tecnológicas y prácticas de producción de ladrillos.

La persona que tenga función de coordinadora o coordinador de inventario de emisiones del sector ladrillero, de las alternativas tecnológicas y prácticas de producción de ladrillos deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en ingeniería ambiental, ingeniería química, licenciatura en química o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando curriculum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Coordinador(a) de monitoreo personal para la evaluación a la exposición de partículas menores a 2.5 micrómetro (PM2.5):** Será la persona que informará al Coordinador(a) general del estudio del monitoreo personal de partículas menores a 2.5 micrómetro (PM2.5) presente en aire, así como del análisis e interpretación de los registros del monitoreo.

Siendo el responsable de las siguientes actividades:

- Coordinar la campaña de monitoreo, definiendo lugar y tiempo de monitoreo.
- Supervisar a los Técnicos en el monitoreo personal de la calidad del aire.
- Análisis de los datos monitoreados.

La persona que tenga función de coordinadora o coordinador monitoreo y análisis de datos de la calidad del aire deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en ingeniería química, ingeniero mecánico, ingeniero eléctrico, ingeniero mecatrónico, actuario o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando curriculum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- **Coordinador(a) de mesas de trabajo o talleres:** Será la persona que informe al Coordinador(a) general del estudio de cada una de las actividades para la realización de las mesas de trabajo o talleres que se realizarán para los representantes del sector ladrillero, supervisando y dando seguimiento a la coordinación de la realización de talleres, a través de las siguientes actividades:

- Lista de personas del sector ladrillero a convocar.
- Preparación de agenda.
- Preparación del material en conjunto con el coordinador de inventario de emisiones y de alternativas tecnológicas y prácticas en producción de ladrillos.
- Reporte de resultados de las mesas de trabajo o talleres.

La persona que tenga función de coordinadora o coordinador de mesas de trabajo o talleres deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en ingeniería ambiental, ingeniería química, licenciado en química, en comunicación, en educación o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 3 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando curriculum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 2 personas.

- **Técnicos:** Serán las personas encargadas de reportar al Coordinador de inventarios y alternativas tecnológicas y prácticas de producción de ladrillos y al Coordinador de monitoreo y análisis de datos de la calidad del aire sobre los resultados obtenidos de las actividades a realizar.

Así mismo, serán los responsables de:

- Gestionar toda la información requerida para el estudio.
- Realizar la actualización del padrón del sector ladrillero.
- Obtener los datos de actividad de la producción de las ladrilleras.
- Calcular el inventario de las emisiones de contaminantes al aire.
- Realizar el monitoreo personal de PM2.5 en las zonas aledañas a las ladrilleras, siendo los responsables del manejo de los equipos portátiles.
- Asistir en la evaluación de la exposición a PM2.5 de la población que vive en la zona aledaña a los hornos ladrilleros.
- Asistir en el instrumento de las Cédulas de Operación Integral.
- Asistir en la propuesta del anteproyecto de norma.
- Revisar las alternativas tecnológicas y prácticas en producción de ladrillos para fomentar el uso de ellas entre los productores.

Las personas que tengan función de técnicos deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en ingeniería química, químicos, ingenieros industriales, ingenieros mecánicos o cualquier ingeniería, licenciatura en derecho, comunicación o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 2 años desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 6 personas.

- **Encuestadores:** Serán las personas encargadas de la recolección de información, por las vías establecidas en el ANEXO TÉCNICO, las cuales deberán ser reportadas al Coordinador de inventario de emisiones del sector ladrillero, alternativas tecnológicas y prácticas de producción de ladrillos.

Los encuestadores deberán:

- Recabar la información a través de entrevistas, encuestas conforme a las disposiciones establecidas en la metodología del trabajo.
- Gestionar las solicitudes mediante oficios a las diversas instituciones que manejen información referente al estudio.

Previo a la aplicación de encuestas, todos los encuestadores deberán completar una sesión de capacitación misma que se realizará en las instalaciones que disponga el prestador del servicio o de forma electrónica según las condiciones de semáforo epidemiológico, que incluye tres componentes básicos: explicación metodológica del estudio y el plan de levantamiento; revisión e instrucción del cuestionario; y un ejercicio de simulación de la aplicación del instrumento.

Las personas designadas como encuestadores deberán contar con estudios de licenciatura o pasantía mínima en algún área relacionada administrativa, ingeniería o a fin, lo que acreditará con certificado de estudios o carta de pasante asimismo, deberán contar con experiencia previa de al menos 1 año desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditarán presentando currículo actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de al menos 10 encuestadores.

Adicionalmente, el prestador del servicio en la presentación de la propuesta técnica relacionará mediante carta bajo protesta de decir verdad, el listado con nombre del personal, perfil que participará en la realización del estudio de "Estudio para la regulación e implementación de tecnologías y prácticas de control y/o disminución de contaminantes atmosféricos en procesos de producción de ladrillos en el Estado de México", así mismo manifestará que estos cuentan con la experiencia y los perfiles profesionales o afines solicitados.

El prestador del servicio está obligado a contar con la infraestructura física y técnica para cumplir con lo estipulado en el presente ANEXO. Para acreditar dicha capacidad instalada, el prestador del servicio deberá presentar la documentación, que acredite la propiedad y/o legal posesión y la evidencia fotográfica, del equipo necesario para el

desarrollo de actividades, y demás materiales necesarios para la conducción de las actividades estipuladas en el plan de trabajo.

Como requisitos mínimos de equipamiento se requerirán:

- Al menos 3 vehículos, lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio, para el transporte de encuestadores.
- Al menos 10 monitores portátiles de calidad del aire para PM2.5 que cuenten con cualquiera de los métodos de principio de operación:
 - Electroquímico,
 - Piezoeléctrico u
 - Ópticos.

Lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio.

- Al menos 11 computadoras personales o de escritorio con capacidad operativa para el análisis o el procesamiento de información, lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio.

Así mismo, el prestador del servicio deberá acreditar que tiene la capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; lo cual acreditará mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el prestador del servicio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constata que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al veinte por ciento del monto total de su oferta sin incluir el I.V.A.

En caso de contar con participación de personas con discapacidad presentar aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad; así como presentar copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Finalmente, el prestador del servicio deberá presentar una propuesta de trabajo que incluya el plan de trabajo, la metodología de investigación planteada para la concreción de objetivos, y la estructura organizacional del personal que participará en la ejecución del estudio.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, designa como administrador del contrato a la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y como los Responsables Técnicos de los estudios a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, la Dirección de Control de Emisiones a la Atmósfera y la Coordinación del Programa Aire Limpio del Valle de Toluca de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México respectivamente para cada partida, para que supervise los entregables que deba realizar el prestador del servicio; una vez realizado el servicio, deberá validar los documentos necesarios para que el Administrador del contrato (Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México) realice los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, verificados y validados conforme a lo requerido en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador del servicio deberá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s) ante la Coordinación Administrativa.

En caso de hacerse acreedor a alguna pena convencional, los Responsables Técnicos del Estudio deberán notificar de los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio a la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y ésta a su vez a la Dirección General de Recursos Materiales, para que se cuantifiquen las penas a que se haya hecho acreedor.

FUNCIÓN	PARTIDA	NOMBRE	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Administradora del Contrato	1, 2 y 3	Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza	Coordinadora Administrativa	(722) 2756202	alvarez@smagem.net

Responsables Técnicos del Estudio	1, 2 y 3	Lic. Carolina García Cañón	Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	(55) 53668264	carog@smagem.net
Responsables Técnicos del Estudio	1 y 2	Lic. Fátima Ramírez Rodríguez	Coordinadora del Programa Aire Limpio del Valle de Toluca	(722) 2756220	framirez@smagem.net
Responsables Técnicos del Estudio	3	Lic. Carlos Alberto Hernández Vega	Director de Control de Emisiones a la Atmósfera	(55) 53668271	vegames@smagem.net

Se elaborará una bitácora de entrega y contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad del servicio, la fecha de entrega, dicha bitácora deberá estar validada por las personas que designe la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y el representante del prestador del servicio.
- Contingencias acaecidas o comentarios vertidos.

Se deberá adjuntar esta bitácora, con la validación del Área administradora del contrato, a efecto de que sirva de soporte y como comprobante para el pago de la(s) factura(s) correspondiente(s), en fechas establecidas para los entregables sujetos a los pagos, cuya entrega será en la dirección de los Responsables Técnicos del Estudio ubicado en AV. GUSTAVO BAZ PRADA 2160, COLONIA LA LOMA, C.P. 54060 TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉX.

A N E X O U N O

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de 2022.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Licitación Pública Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ _____ y que sus ingresos anuales en 2021 fueron de \$ _____ y al mes de _____ del año corriente son de \$ _____. El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación del servicio.

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva)

- 1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
- 2 EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE, SUS INGRESOS AL MES DECLARADO.

A N E X O D O S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

_____ (nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona física o jurídico colectiva) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de _____ (nombre de la persona física o jurídico colectiva sin abreviaturas), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:
Carp (persona física o jurídico colectiva)

Domicilio. -
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo electrónico:

Delegación y Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Fecha:

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva)

NOTA: Este formato es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del licitante, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

A NEXO TRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), referente a la contratación del servicio de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número _____ expedido por el Lic. _____ titular de la Notaría Pública Número _____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relacionen con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realice en relación con el Contrato que en su Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

NOTA: Este formato es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del licitante, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO CUATRO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), referente a la contratación del _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a las acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

ANEXO CINCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), referente a la contratación del _____, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número _____ expedido por el Lic. _____ titular de la Notaría Pública número _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representado manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva**

A NEXO SE IS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación internacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de

Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona física o jurídico colectiva hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona física o jurídico colectiva.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

ANEXO SIETE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), referente a la contratación del _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Mixta y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

ANEXO OCHO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), referente a la contratación del _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditaré, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del licitante; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO NUEVE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), referente a la contratación del _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la contratación del _____ que oferta mi representada en este procedimiento de CONTRATACIÓN cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el SERVICIO conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La prestación del servicio, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar el servicio según lo indicado en la propuesta técnica.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

A N E X O D I E Z

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), referente a la contratación del _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el bien que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a prestar el SERVICIO en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

ANEXO ONCE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), referente a la contratación del _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de CONTRATACIÓN y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la contratación del SERVICIO que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la Licitación Pública Nacional Mixta y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		REFORMAS AL ACTA:
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

A N E X O D O C E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva**

1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

A NEXO TRECE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los artículos 29 fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46 fracción I, 48 fracción V incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente CONVOCATORIA.

Adicionalmente, a nombre de mi representado manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

ANEXO CATORCE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

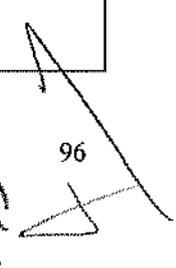
En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022); referente a la contratación del SERVICIO, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Licitación Pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección Electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



ANEXO QUINCE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE
MÉXICO.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE BIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) P PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)

Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)

ANEXO DIECISEIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El prestador del servicio que resulte adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante Legal o Propietario, tal como se indica en los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula del prestador del servicio vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.
2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del Representante Legal, si es quien suscribe el contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.
9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo, pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 y 9, que deberán ser emitidos entre el período del acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la firma del contrato.

ANEXO DIECISIETE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE
MÉXICO.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022); referente a la contratación del _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, en términos de los artículos 48 fracción V y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto el interés en participar en la junta de aclaraciones indicando lo siguiente:

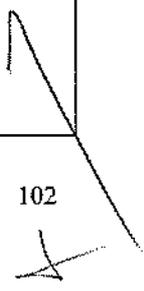
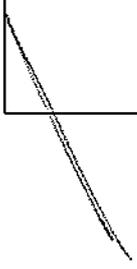
Nombre de la Persona Física o Jurídico Colectiva.	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	
(Lugar y Fecha)	
Protesto lo necesario (Nombre y firma del Representante Legal)	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.	

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación:

REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PREGUNTA O ACLARACIÓN SOLICITADA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN



ANEXO DIECIOCHO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE
MÉXICO.

MODELO DEL CONTRATO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
 Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORACIÓN:			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CASF/-----/-----	
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CURP:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):					
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):					
TELÉFONO:		TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:					
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:					
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN					
ÁREA REQUERENTE:			ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):		DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:	
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL			PARTIDA PRESUPUESTAL:		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)					
POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUERENTE		POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
_____ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	_____ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE		_____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTA IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, NI MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁXIMA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			DÍA	MES	AÑO



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE _____

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: _____, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

_____, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRA POR LA LEY DE ADICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUERENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS						
<p>_____</p> <p>DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p><small>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA. POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</small></p>	<p>_____</p> <p>COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE</p>	<p>_____</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p>						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO						



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO				NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO					CASF-----/---	
NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)		
						IMPORTE:		
						I.V.A. 16%:		
						TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO								
POR LA CONTRATANTE			POR EL ÁREA REQUIRENTE			POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO			REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
<p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTA IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PRE JUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>						FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
						DÍA	MES	AÑO

ANEXO DIECINUEVE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE
MÉXICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE
COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro prestador de servicios o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad del servicio; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como licitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

A N E X O V E I N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022), en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, el que suscribe _____ (Nombre de la persona física o del representante legal de la persona jurídica colectiva), comparezco a declarar lo siguiente:

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada de ser persona física o jurídica colectiva) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Que el suscrito, bajo protesta de decir verdad (socios o accionistas que la conforman en caso de persona física o jurídica colectiva), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del licitante, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO VEINTIUNO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2022 (LPNM-DGRM-N02-2022) PARA LA
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE
MÉXICO.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas del SERVICIO para la partida en la que participe, tomando en cuenta el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta CONVOCATORIA.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE): Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.15.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.16.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir a nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: El licitante que participe de manera presencial deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas, denominado COMPRANET.		
4.5.1.19.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y MENSUAL PROVISIONAL 2022: Presentar declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con		

	todos sus anexos del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. de esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.20.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y TODAS SUS MODIFICACIONES: Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta CONVOCATORIA o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el SERVICIO, similar o afín.		
4.5.1.21.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL: Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que se indique su actividad relacionada con el SERVICIO, similar o afín.		
4.5.1.22.	ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.23.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, indicando que se compromete a proporcionar el SERVICIO de manera eficiente, satisfactoria y con calidad, conforme a lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.			
4.5.2.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.		
4.5.2.1.	CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique y relacione a los profesionistas que se asignarán para atender el SERVICIO, describiendo la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida especificando nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.		
4.5.2.2.	CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS: Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para realizar el SERVICIO requerido, en las condiciones y términos establecidos en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
4.5.2.3.	CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el SERVICIO, conforme a los requerimientos señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
4.5.2.4.	ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento (5%) de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne a la realización del SERVICIO.		
4.5.2.5.	ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que indique que, para el SERVICIO, subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas que producen bienes y/o servicios con innovación tecnológica relacionadas directamente con el SERVICIO, anexando a la misma copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).		
4.5.2.6.	CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE: Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa participante, en el que indique sus antecedentes, misión y la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicio o servicios que se pretende contratar.		
4.5.2.7.	ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS: Escrito libre en el que se relacionen mínimo tres contratos celebrados en los últimos tres años, uno por cada año, debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, cuyo objeto esté relacionado, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.		
4.5.2.8.	METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Documento que describa la metodología que se aplicará para atender el SERVICIO que se oferta y que indique con claridad las fases y etapas del SERVICIO en las condiciones y términos requeridos en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
4.5.2.9.	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO: Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la realización del SERVICIO, con su programación, fecha de inicio y conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el licitante que deben incluirse para atender el SERVICIO motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
4.5.2.10.	ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA: Documento que contenga el esquema organizacional (tipo de estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y		

	responsabilidades de las personas asignadas para atender el SERVICIO motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.		
4.5.2.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Escrito en formato libre en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios relacionados con el SERVICIO requerido. Lo que acreditará con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato correspondientes, en correlación con el punto 4.5.2.7.		
4.5.2.12.	ESCRITO DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.			
4.5.3.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
4.5.3.1.	PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica del SERVICIO que se oferta, el precio unitario de la partida en la que participe, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente CONVOCATORIA .		
4.5.3.2.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente CONVOCATORIA .		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
ENTREGA		RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

A

S

S